INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 7 DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO PRO-TEV 24

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-1738-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PERIODO DEL 10 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

COPIA CONTROLADA	SI	NO
ORIGINAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	
COPIA	INTERVENTORÍA	

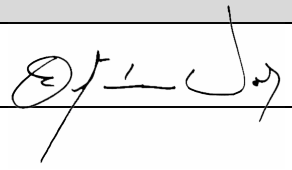
ELABORÓ: *PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA – LAURA ALEJANDRA LEÓN VARGAS*	VERIFICÓ Y APROBÓ: *DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – OSCAR EDUARDO TEATINO*
	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVOS 5

2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024 **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.2 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 1726-2024 **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.3 LOCALIZACIÓN **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.4 SEGMENTOS PRIORIZADOS A INTERVENIR DEL ESPACIO PUBLICO **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

4 NORMATIVIDADES VIGENTES 14

4.1 NORMATIVIDAD GENERAL 14
4.2 NORMATIVA PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 14
4.3 NORMATIVA PARA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 15
4.4 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS 15
4.5 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 16
4.6 NORMATIVIDAD PARA SEÑALIZACIÓN 16

5 METODOLOGÍA 17

6 MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 18

6.1 COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST 18
6.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 22

7 SEGUIMIENTO 36

8 CONCLUSIONES 39

9 ANEXOS 40

9.1 ANEXO NO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES 40
9.2 ANEXO NO 2. CRONOGRAMA CAPACITACIONES 40
9.3 ANEXO NO 3. MATERIALES 40
9.4 ANEXO NO 4. RCDS 40
9.5 ANEXO NO 5. MANEJO DE AGUA 40
9.6 ANEXO NO 6. VALES 40
9.7 ANEXO NO 7. CERTIFICACIONES RCDS 40
9.8 ANEXO NO 8. CERTIFICACIÓN MATERIAL 40
9.9 ANEXO NO 9. PMT 40
9.10 ANEXO NO 10. BAÑOS 40

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. *Localización segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024 – Fuente: Google Earth.* ***¡Error! Marcador no definido.***
Ilustración 2. *Registro de Capacitaciones ambientales.* *22*
Ilustración 3. *Control de emisiones.* *28*
Ilustración 4. *Sumideros existentes en los diferentes frentes.* *29*
Ilustración 5. *Individuos arbóreos existentes.* *31*
Ilustración 6. *Implementación PMT.* *32*

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024. ... ***¡Error! Marcador no definido.***
Tabla 2. Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024. ... ***¡Error! Marcador no definido.***
Tabla 3. Listado segmentos de espacio público contractuales COP-1726-2024 – Fuente: Anexo Técnico. . ***¡Error! Marcador no definido.***
Tabla 4. Frentes priorizados. ***¡Error! Marcador no definido.***
Tabla 5. Personal Ambiental & SST del contratista de obra *18*
Tabla 6. Personal Ambiental & SST de interventoría. *18*
Tabla 7. Permisos ambientales. *19*
Tabla 8. Frentes a intervenir. *21*
Tabla 10. Frentes intervenidos en la etapa de ejecución de obra. *22*
Tabla 11. Manejo de materiales de construcción. *24*
Tabla 12. Reporte de RCD. *25*
Tabla 13. Control de RCD Certificación. *26*
Tabla 14. Control de RCD Certificación. *26*
Tabla 15. No. de sumideros existentes por CIV activo. *28*
Tabla 16. Indicadores de seguimiento ambiental por parte del contratista de obra *38*

1 INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contienen la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos ambientales ejecutados entre el 10 de julio y el 9 de agosto de 2025 durante la **ETAPA DE EJECUCIÓN** del Contrato de obra No COP-1726-2024, del proyecto que tiene por objeto "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**"

El presente informe ha sido elaborado por el equipo de profesionales del **CONSORCIO PRO-TEV 24**, bajo la dirección del ingeniero **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato de interventoría.

En el marco del CONTRATO No. CIN-1738-2024, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR selecciona a la firma **CONSORCIO PRO-TEV 24**, como interventor para realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN",** para el día 30 de diciembre de 2024 se suscribe y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA y el día 10 de febrero de 2025 se suscribe y se firma el ACTA DE INICIO; posterior a este proceso se realizó la expedición de las pólizas que luego se remitieron al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR,** mediante oficio CPT24 – 2501 – 21645 del día 16 de enero de 2025 y cargadas a la plataforma Secop 2 el día 25 de febrero de 2025.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Presentar a la Entidad Contratante, **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, el informe ambiental correspondiente al período del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2025. Dicho informe tiene como objetivo reportar las acciones ambientales implementadas por el contratista de obra durante la ejecución del contrato de obra e interventoría en el período mencionado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento y control ambiental a la ejecución del contrato de obra No. COP-1726-2024, verificando el cumplimiento de las normativas ambientales, la implementación de buenas prácticas en la gestión de residuos, el uso adecuado de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de las actividades contratadas.

- Realizar seguimiento a los avances y cumplimiento de la programación ambiental presentada por el contratista de obra.

3 ASPECTOS GENERALES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIN-1738-2024	
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRO-TEV 24
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
NIT:	901.902.809-0
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DE PRORROGA NO. 1:	30 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA NO. 1:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	9 DE ENERO DE 2025
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (*Con Prorroga No. 1*):	9 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*Incluido Prorrogas):*	DIECISÉIS (16) MESES
PLAZO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$818.181.818,00 M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 1 CONTRATO:	$409.090.909,00 M/CTE.
VALOR DE ADICIONES:	$409.090.909,00 M/CTE.
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO INTERVENTORIA *(Incluido Adiciones):*	**$**1.227.272.727,00 M/CTE.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Tabla 1. Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024.

3.2 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 1726-2024

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° FDLCB-COP-1726-2024	
Número de contrato:	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN".
Nombre del contratista:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT:	901.903.126-3
Representante legal:	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Entidad contratante:	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Diez (10) meses
Fecha de acta de inicio:	10 de febrero de 2025
Fecha suscripción prorroga no. 1:	30 de julio de 2025
Plazo prorroga no. 1:	Cinco (5) meses
Fecha terminación inicial del contrato:	9 de diciembre de 2025
Fecha actualizada de terminación del contrato (Incluido prorroga no. 1):	9 de mayo de 2026
Plazo actualizado de ejecución del contrato (Incluido Prorrogas):	Quince (15) meses
Plazo transcurrido del contrato:	Seis (6) meses
Valor inicial del contrato:	$ 8.181.818.182,00 M/CTE
Valor adición no. 1 del contrato:	$ 4.342.909.091,00 M/CTE
Valor total de adiciones:	$ 4.342.909.091,00 M/CTE
Valor actualizado del contrato (Incluido adiciones):	$ 12.524.727.273,00 M/CTE

Tabla 2. Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024.

4 GENERALIDADES DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente contrato de obra se estipuló con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio que se efectuó el día 10 de febrero de 2025, este plazo comprende dos etapas: Etapa Previa o Preliminar y Etapa de Construcción.

Inicialmente el contrato suscrito contempla intervenir veinticuatro (24) segmentos de espacio público, con un valor inicial de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($ 8.181.818.182,00) M/CTE, priorizados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR. El contratista proyectará la forma en que lleva a cabo los procedimientos para intervenir el andén, siempre y cuando los mismos cumplan con las especificaciones técnicas del IDU, con las normas vigentes y se ajusten a los demás documentos del contrato. Igualmente, el contratista deberá prever las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad número 19 del Distrito Capital – Ciudad Bolívar.

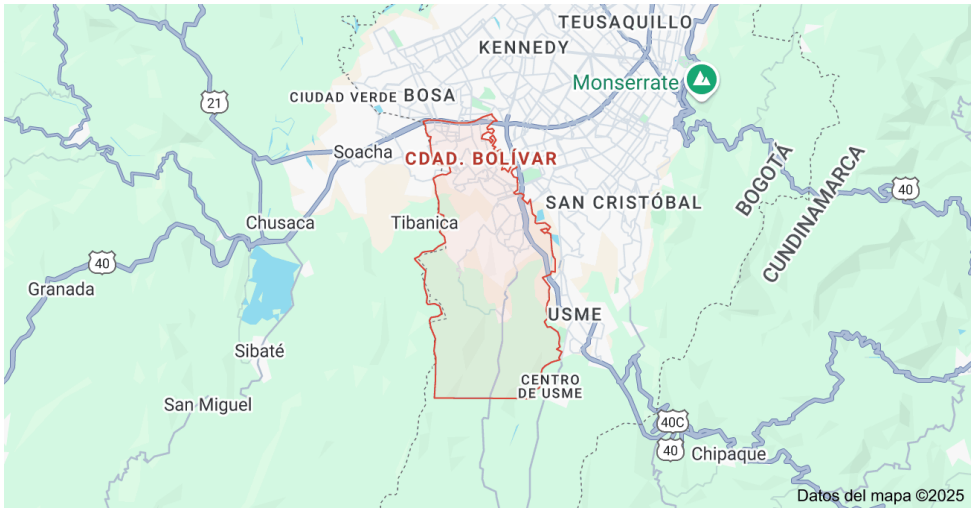


Ilustración 1. Localización del sector Ciudad Bolívar – Fuente: Google maps.

El contrato suscrito contempla intervenir veinticuatro (24) segmentos de espacio público contractuales, priorizados por el FDLCB:

No.	CIV	PK_ID ORIENTAL	PK_ID OCCIDENTAL	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	19002305	20010214		TV 73 I	DG 73 C SUR	CL 69 F SUR	SIERRA MORENA SECTOR II
2	19002223	20007394		TV 73 I	CL 69 F SUR	CL 69 D SUR	SIERRA MORENA SECTOR II
3	19013470	20009792		CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR
4	19005419	451102		KR 42	CL 73 SUR	CL 73 B BIS SUR	ARBORIZADORA ALTA
5	19005439	451130		KR 42	CL 73 B BIS SUR	CL 74 A SUR	ARBORIZADORA ALTA
6	19009414	459085	459083	KR 17 F	CL 69 C SUR	CL 69 F SUR	LUCERO BAJO
7	19009455	459146	459148	KR 17 F	CL 69 F SUR	CL 70 SUR	LUCERO BAJO
8	19009503	459146	459148	KR 17 F	CL 70 SUR	CL 70 BIS SUR	LUCERO BAJO
9	19009556	459319	459317	KR 17 F	CL 70 BIS SUR	CL 70 BIS B SUR	LUCERO BAJO
10	19009597	92068153	92068135	KR 17 F	CL 70 BIS B SUR	CL 70 A SUR	LUCERO BAJO
11	19014056	92078009	92078220	KR 17 F	CL 70 A SUR	CL 70 A BIS SUR	LUCERO BAJO
12	19009689	459520	459518	KR 17 F	CL 70 A BIS SUR	CL 70 B SUR	LUCERO BAJO
13	19009840	459748	459782	KR 17 F	CL 70 B SUR	CL 70 C SUR	LUCERO BAJO
14	19000490	92070412		DG 60 SUR	KR 75 F	CL 60 A SUR	LA ESTANCIA
15	19012925	469122		DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA
16	19015222	92083003		CL 59 C SUR	TV 49	KR 48	LA CORUÑA
17	19014803	92082829		KR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
18	19007318	454561		KR 16 C	CL 60 G SUR	CL 62 BIS SUR	MEISEN
19	19015507	92070204		CL 62 C SUR	KR 62 A	KR 62 B	SANTA ROSA
20	19015508	92070215		CL 62 C SUR	KR 62 B	KR 63	SANTA ROSA

21	19015510	92070199		CL 62 C SUR	KR 63	KR 63 BIS	SANTA ROSA
22	19015512	92070213		CL 62 C SUR	KR 63 BIS	KR 63 A	SANTA ROSA
23	19005830	20013276		CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10
24	19005994	20002527		TV 35	CL 79 SUR	DG 81 SUR	SUPER LOTE 10

Tabla 3. Listado segmentos de espacio público contractuales COP-1726-2024 – Fuente: Anexo Técnico.

En la siguiente figura se muestra la ubicación de los segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024:

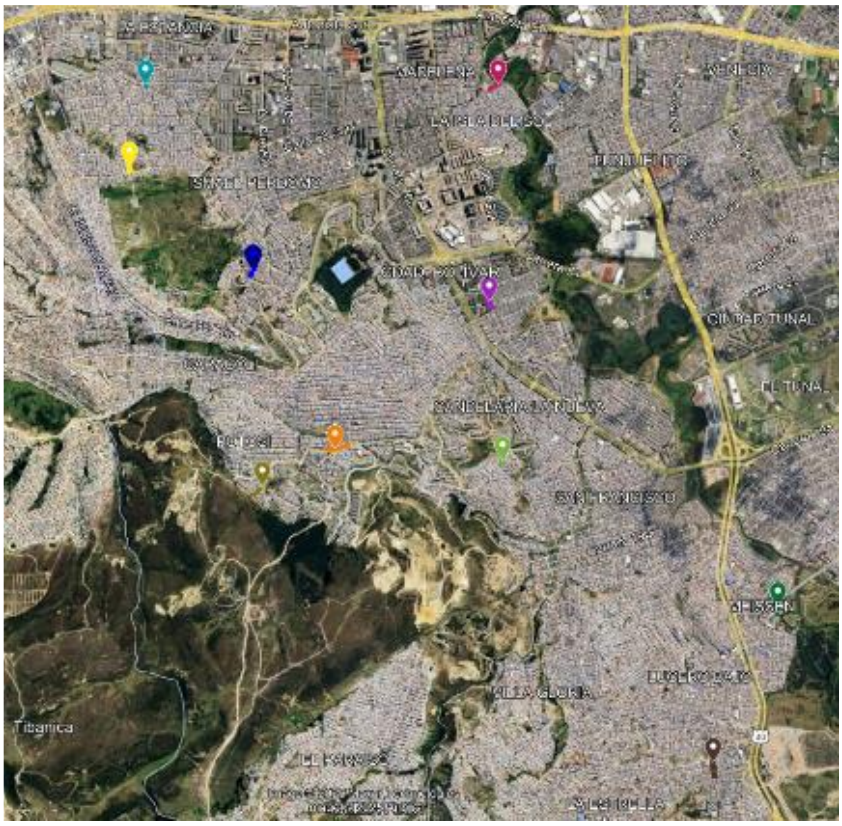


Ilustración 2. Localización segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024 – Fuente: Google Earth.

Según las obligaciones contractuales del contrato de obra No. COP-1726-2024, se realizó el recorrido y visita en cada uno de los segmentos de espacio público en conjunto con el Apoyo a la Supervisión y el contratista de obra.

4.3 NOVEDADES A LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

El día 1 de julio de 2025, mediante los oficios **CPT24–2506–22204** y **CPT24–2507–22213**, esta interventoría otorgó aval favorable a la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. FDLCB-1726-2024, presentada por el Consorcio MAVINP DEL NORTE a través del oficio CMN-COP-1726-2024-079, radicado el 27 de junio de 2025. Adicionalmente, se remitió la documentación correspondiente a la Supervisión del contrato y se efectuó la solicitud formal de adición y prórroga tanto para el Contrato de Obra No. FDLCB-1726-2024 como para el Contrato de Interventoría No. FDLCB-CIN-1738-2024, presentando los respectivos soportes técnicos, presupuestales y cronológicos que justifican la viabilidad de las modificaciones contractuales propuestas.

Los segmentos relacionados y contemplados para ser intervenidos con la adición son segmentos priorizados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar que cuentan con diseños y por alcance presupuestal no se han alcanzado a intervenir en contratos de obra anteriores. Se definen inicialmente 17 segmentos viales con los cuales se proyecta intervenir CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (4.492 m2) metros cuadrados de espacio público, mejorando la calidad de vida de los habitantes del sector, ofreciendo mayores garantías para el acceso a diferentes servicios y disminuyendo de manera importante la inseguridad por la conectividad que se genera en la zona con el desarrollo del proyecto.

El día 30 de julio de 2025, fue aprobada y suscrita la Adición y Prórroga No. 1 de los contratos de obra No. FDLCB-1726-2024 y de interventoría No. FDLCB-CIN-1738-2024, cuya documentación fue carga a la plataforma SECOP II, y reconocida por la entidad contratante.

4.4 SEGMENTOS PRIORIZADOS A INTERVENIR DEL ESPACIO PUBLICO

En el desarrollo del Contrato de obra 1726-2024 se tenían previstos 24 segmentos de espacio (CIV) para la intervención, sin embargo, se dejó la aclaración de que podría tener variaciones tanto de inclusión como de exclusión, por eso, durante el desarrollo de la etapa de previa o preliminar, mediante recorridos en conjunto con el contratista de obra y el apoyo a la supervisión en los diferentes frentes de obra, se han presentado exclusiones e inclusiones de segmentos de espacio público de acuerdo con priorización del FDLCB y necesidades de la comunidad. Conforme al comunicado emitido por la supervisión del contrato el día 14 de marzo de 2025 con asunto "Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024". Posteriormente, durante el comité No. 5 llevado a cabo el 22 de abril entre el Contratista, Interventoría y la Supervisión del FDLCB, se establecieron nuevamente exclusiones e inclusiones de CIV y PK que estarán priorizados durante la ejecución del contrato.

Una vez aprobada y suscrita la Adición y Prórroga No. 1 del contrato de obra, la Supervisión del contrato remitió, el 6 de agosto de 2025, un comunicado con asunto "Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024 incluida adición", en el cual se informa el estado de los segmentos a intervenir, definidos

durante el Comité No. 5. En dicho documento se establece cuáles serán excluidos, de acuerdo con lo evidenciado en la Etapa I – Diagnóstico, y se presenta el listado de segmentos que se planea ejecutar dentro del alcance de la Adición No. 1 del contrato.

Posteriormente, el día 12 de agosto de 2025 la supervisión envío nuevamente por correo electrónico el documento **"Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024 incluida adición"** con ajuste a los segmentos finales a intervenir de acuerdo a la Etapa I.

Los segmentos viales o CIV aprobados se detallan a continuación:

N°	CIV	PK_ID ANDEN ORIENTAL	PK_ID ANDEN OCCIDENTAL	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO	ESTADO
1	19002305	CIV COMPLETO		TV 73 I	DG 73C SUR	CL 69 F SUR	SIERRA MORENA SECTOR II	EXCLUIDO
2	19002223	CIV COMPLETO		TV 73 I	CL 69 F SUR	CL 69 D SUR	SIERRA MORENA SECTOR II	EXCLUIDO
3	19013470	CIV COMPLETO		CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR	EN EJECUCIÓN
4	19009414	459085	459083	CR 17 F	CLL69 C SUR	CLL 69 D SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
5	19009455	459146	459148	CR 17 F	CLL 69 D SUR	CLL 69 F SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
6	19009503	459241	459239	CR 17 F	CLL 69 F SUR	CLL 70 SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
7	19009556	459319	459317	CR 17 F	CLL 70 SUR	CLL 70 BIS SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
8	19009597	92068153		CR 17 F	CLL 70 BIS SUR	CLL 70 B BIS SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
9	19000490	92070412		DG 60 SUR	CR 75F	CLL 60 A	LA ESTANCIA	EN EJECUCIÓN
10	19012925	469122	92070413	DG 60 SUR	CR 75 D	CR 75F	LA ESTANCIA	EN EJECUCIÓN
11	19000558	441384		DG 60 SUR	KR 75 C	KR 75 C	LA ESTANCIA	EN EJECUCIÓN
12	19015222	92083003		CLL 59 C SUR	TV 49	CR 48	LA CORUÑA	EN EJECUCIÓN
13	19014803	92082829	92082830	CR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	EN EJECUCIÓN
14	19015506	92071288		CL 62 C SUR	CR 62	CR 62 A	SANTA ROSA	EN EJECUCIÓN
15	19015507	92070204		CL 62 C SUR	CR 62 A	CR 62 B	SANTA ROSA	EN EJECUCIÓN
16	19015508	92070215		CL 62 C SUR	CR 62 B	CR 63	SANTA ROSA	EN EJECUCIÓN
17	19015510	92070199		CL 62 C SUR	CR 63	CR 63 B	SANTA ROSA	EN EJECUCIÓN
18	19015512	92070213		CL 62 C SUR	CR 63 B	CR 63 A	SANTA ROSA	EN EJECUCIÓN
19	19005830	CIV COMPLETO		CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10	EN EJECUCIÓN
20	19005994	CIV COMPLETO		TV 36	CLL 79 SUR	DG 81SUR	SUPER LOTE 10	EN EJECUCIÓN
21	19014903	443933	443932	CR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	COOPERATIVA VIVIENDA ISMAEL PERDOMO ALTO	EN EJECUCIÓN
22	19000369	CIV COMPLETO		CR 66	CL 60 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	EN EJECUCIÓN
23	19000313	CIV COMPLETO		CR 66	CL 59 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	EN EJECUCIÓN
24	19000255	CIV COMPLETO		CR 66	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	MADELENA	EN EJECUCIÓN
25	19005552	CIV COMPLETO		CR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSÍ	EN EJECUCIÓN
26	19005324	CIV COMPLETO		CL 79 SUR	CR 43	CR 44	POTOSÍ	A INTERVENIR

27	19013586	CIV COMPLETO		CR 77 B	CL 61 C SUR	CR 77 B	TRES REYES	EN EJECUCIÓN
28	19001065	92070470		TV 77 BIS A	CR 77 B	CL 61 C SUR	TRES REYES	EN EJECUCIÓN
29	19007269	91038430		CR 18 Y	CL 68 C	CL 68 D	SALON COMUNAL MARANDÚ	A INTERVENIR
30	19011773	CIV COMPLETO		CL 76 B BIS	CR 16 H	CR 16 I	ACAPULCO	A INTERVENIR
31	19016241	CIV COMPLETO		CR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	BOGOTA I SECTOR (TEQUENDAMA)	A INTERVENIR
32	19014365	CIV COMPLETO		CL 74 A SUR	KR 18 V	CR 18 U	VISTA HERMOSA	A INTERVENIR
33	19002148	444828		CR 51	CL 68 SUR	CL 68 F SUR	UNIVERSIDAD DISTRITAL	EN EJECUCIÓN

Tabla 4. Frentes priorizados.

Los CIV a intervenir con la adición no. 1 del contrato de obra son los siguientes:

N°	CIV	PK_ID ANDEN	EJE	DESDE	HASTA
1	19007015	454088	CARRERA 19	CALLE 63 BIS	CALLE 63 B
2	19000421	441030	CARRERA 67	CALLE 61	CALLE 60A
3	19000531	441317	CARRERA 67	CALLE 61	CALLE 60A
4	19000380	440954	CARRERA 67	CALLE 60A	CALLE 60
5	19000319	440819	CARRERA 67	CALLE 60	CALLE 59 A
6	19015439	CIV COMPLETO	CL 62 B SUR	CR 30	CR 32
7	19005240	CIV COMPLETO	CR 26	CL 63 SUR	CL 63 B SUR
8	19007735	CIV COMPLETO	CR 18M	CALLE 64C SUR	CL 64A SUR
9	19007747	CIV COMPLETO	CRA 18L	CL 64 SUR	CL 63D SUR
10	19012639	CIV COMPLETO	CL 65C SUR	CR 18V	CR 19 BIS
11	19015421	CIV COMPLETO	CR 37	CL 63 B SUR	CL 63 SUR
12	19015416	CIV COMPLETO	CR 37	CL 63 SUR	CL 62 B SUR
13	19005435	CIV COMPLETO	TV 37	CALLE 69J BIS SUR	CALLE 69K SUR
14	19010850	CIV COMPLETO	CARRERA 17 K BIS	CALLE 75 B	CALLE 75
15	19014245	CIV COMPLETO	CALLE 75 SUR	CARRERA 17 H BIS	SE
16	19012870	465750	CALLE 67	CARRERA 17 B	CARRERA 17 B BIS
17	19008624	457411	CALLE 67	CARRERA 17 B	CARRERA 17 B BIS
18	19006097	CIV COMPLETO	CALLE 75 B	TRANSVERSAL 35	TRANVERSAL 34
19	19004914	450217	CALLE 75	CARRERA 45	CARRERA 45 A
20	19001820	CIV COMPLETO	CALLE 66A	TRANSVERSAL 73 G BIS	SE
21	19004658	CIV COMPLETO	CALLE 69 J BIS	CARRERA 45	CARRERA 45 BIS
22	19010113	CIV COMPLETO	TV 18 Q	CALLE 71 BIS	DG 71 A
23	19013967	CIV COMPLETO	CALLE 63 S	CARRERA 23	CARRERA 23 A
24	19005326	CIV COMPLETO	CALLE 63 S	CARRERA 23 A	CARRERA 23 B
25	19005297	CIV COMPLETO	CALLE 63 S	CARRERA 23 B	SE
26	19000553	CIV COMPLETO	CARRERA 69 A	CALLE 61	SE
27	RUPI 1268-27	PLAZOLETA LA ARGENTINA	DIAGONAL 70 SUR	N/A	N/A

Tabla 5. Frentes a intervenir con adición no. 1.

Hasta la fecha del presente informe los CIV relacionados en las tablas anteriores son los que se encuentran priorizados.

5 NORMATIVIDADES VIGENTES

5.1 NORMATIVIDAD GENERAL

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993.** Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de
- Colombia.
- **Acuerdo 19-1996.** Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997.** Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003.** Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006**. Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

5.2 NORMATIVA PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015.** Por la cual la secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019.** Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.
- **Decreto 507 de 2023.** Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

5.3 NORMATIVA PARA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- **Ley 26 de 1989.** Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001**. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005.** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

5.4 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS

- **Decreto 2811 de 1974.** Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984.** Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015.** Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente.

5.5 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995.
- **Decreto 2107 de 1995.** Resolución 005 de 1996. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte. Resolución 160 de 1996. Emisiones fuentes móviles. DAMA. Resolución 2254 de 2017 Decreto 417 de 2006.Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 005 de 1996.** Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996.** Emisiones fuentes móviles. DAMA.
- **Resolución 2254 de 2017.** Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 417 de 2006.** Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006.** Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008**. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

5.6 NORMATIVIDAD PARA SEÑALIZACIÓN

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia

6 METODOLOGÍA

El CONSORCIO PRO-TEV 24 , a partir de la caracterización ambiental del área de influencia directa, con la identificación y valoración de los impactos ambientales que se podrían generar, las medidas de manejo ambiental propuestas en el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y SST para el proyecto, lo establecido contractualmente y lo indicado en la normatividad ambiental vigente y aplicable al contrato, desde la Interventoría se garantizará la minimización de los impactos que se puedan generar durante la ejecución del Contrato COP-1726-2024.

Cabe mencionar que, dentro de los lineamientos para la elaboración del manual de Control y Seguimiento Ambiental y SST, el Contratista tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Número 6004 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU" VS3.

El cumplimiento se dará con la ejecución de las siguientes medidas:

- Implementación de las medidas ambientales de acuerdo con lo establecido en el Manual de control y seguimiento ambiental y SST
- Registros físicos y fotográficos
- Inducciones y capacitaciones al personal de obra
- Inspecciones diarias en los frentes de trabajo
- Asistencia y participación en comités de obra
- Control y aseguramiento de los registros ambientales
- Cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
- Revisión y seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades ambientales

7 MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

7.1 COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST

7.1.1 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST del contrato de obra

En el presente periodo el Contratista de obra contó con los profesionales requeridos en los pliegos de condiciones aprobados por la interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE	PORCENTAJE DE DEDICACION
Especialista Ambiental	FABIO MERCK RAMIREZ	40%
Especialista SST	FABIO MERCK RAMIREZ	40%

Tabla 6. Personal Ambiental & SST del contratista de obra

7.1.2 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST del contrato de interventoría

CARGO	NOMBRE	PORCENTAJE DE DEDICACION
Residente Ambiental	LAURA ALEJANDRA LEÓN VARGAS	15%
Residente SST	ELVIA MARCELA GÜIZA SALCEDO	15%

Tabla 7. Personal Ambiental & SST de interventoría.

De acuerdo con los lineamientos legales ambientales, y teniendo en cuenta las características del proyecto a continuación se relacionan los permisos requeridos para la ejecución de las actividades:

COMPONENTE	TIPO DE PERMISO	ACTIVIDAD DE OBRA	APLICA
Aire	Ruido	Trabajos nocturnos	No aplica .
Vegetación	Permiso silvicultural, inventario y balance de zonas verdes, aprobación de diseño paisajístico, actualización y/o creación de códigos SIGAU, levantamiento de veda, sustracción de áreas de	Manejo de individuos arbóreos presentes en la AID del proyecto. Actividades propias de la obra y por diseño	No Aplica

	reserva forestal o áreas protegidas		
Paisaje	Registro de elementos de publicidad exterior visual	Instalación de vallas	No Aplica
	Plan de manejo de fauna silvestre	Actividades en entorno urbano y rural, que ofrecen sitios para el refugio, descanso, reproducción, alimentación y paso transitorio de la fauna silvestre.	No Aplica
Suelo	Permiso de ocupación de cauce, depósito de agua o zona de ronda, lineamiento para el manejo de ZMPA y corredores ecológicos	Intervención fuentes de agua	No Aplica
	Concepto de IDIGER respecto a amenazas por inundación o remoción en masa	Actividades en zonas de alto riesgo	No Aplica
	Apertura y cierre del PIN	Manejo RCD en obra	Aplica

Tabla 8. Permisos ambientales.

Durante el presente periodo el Contratista presento actividades ambientales en los siguientes frentes, teniendo en cuenta que se dieron inicio a las actividades de obra.

- El contratista realizará actividades en los siguientes frentes de obra:

PK_ID ANDEN ORIENTAL	CIV	BARRIO
20010214	19002305	SIERRA MORENA SECTOR II
20007394	19002223	
20009792	19013470	VILLAS DE BOLIVAR
459085	19009414	LUCERO BAJO
459146	19009455	

459146	19009503	
459319	19009556	
92068153	19009597	
92070412	19000490	LA ESTANCIA
469122	19012925	
441384	19000558	
92083003	19015222	LA CORUÑA
92082829	19014803	MIRADOR DE LA ESTANCIA
92071288	19015506	SANTA ROSA
92070204	19015507	
92070215	19015508	
92070199	19015510	
92070213	19015512	
20013276	19005830	SUPER LOTE 10
20002527	19005994	
443932	19014903	PERDOMO ALTO
20008745	19000369	MADELENA
20002484	19000313	
20010345	19000255	
807353	19005476	POTOSÍ
450949	19005324	
92078395	19013586	TRES REYES
92078394	19013586	
92070470	19001065	

91038430	19007269	MARANDÚ
20013358	19007271	
463349	19011773	ACAPULCO
	19010882	TEQUENDAMA

Tabla 9. Frentes a intervenir.

- El contratista realizó inducciones al personal que ingreso durante el periodo, en el tema ambiental (Manual de control y seguimiento ambiental y SST, Programa de manejo ambiental de RCD, manejo de materiales, control de emisiones atmosféricas, manejo de sumideros, vegetación); al igual que la capacitación ambiental sobre "Procedimientos ambientales y MAO, acopio de materiales en obra".

- El Contratista realizó las actividades ambientales programadas de acuerdo al cronograma para el periodo correspondiente. Ver **Anexo 1.**







Ilustración 3. Registro de Capacitaciones ambientales.

Las capacitaciones realizadas por el Contratista se pueden ver en el **Anexo 2.**

7.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

7.2.1 Programa B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales, almacenes y centros de acopio

Campamento (Punto CREA):

Para el desarrollo del Contrato 1726 2024 el CONSORCIO MAVIP DEL NORTE tomo por arriendo la vivienda ubicada en la calle 62 A sur N° 67-32 barrio Madelena, donde se ubicó el Punto CREA; el predio cuenta con los servicios públicos legales de acueducto, alcantarillado y energía.

Frentes de obra:

Los frentes que se encuentran en etapa de ejecución de obra son los siguientes:

PK_ID ANDEN ORIENTAL	CIV	BARRIO
20010214	19002305	SIERRA MORENA SECTOR II
20007394	19002223	
20009792	19013470	VILLAS DE BOLIVAR
459085	19009414	LUCERO BAJO
459146	19009455	

459146	19009503	
459319	19009556	
92068153	19009597	
92070412	19000490	LA ESTANCIA
469122	19012925	
441384	19000558	
92083003	19015222	LA CORUÑA
92082829	19014803	MIRADOR DE LA ESTANCIA
92071288	19015506	SANTA ROSA
92070204	19015507	
92070215	19015508	
92070199	19015510	
92070213	19015512	
20013276	19005830	SUPER LOTE 10
20002527	19005994	
443932	19014903	PERDOMO ALTO
20008745	19000369	MADELENA
20002484	19000313	
20010345	19000255	
807353	19005476	POTOSÍ
450949	19005324	
92078395	19013586	TRES REYES
92078394	19013586	
92070470	19001065	
91038430	19007269	MARANDÚ
20013358	19007271	
463349	19011773	ACAPULCO
	19010882	TEQUENDAMA
SENDERO U DISTRITAL	19002148	VERONA

Tabla 10. Frentes intervenidos en la etapa de ejecución de obra.

7.2.2 Programa B2. Manejo de materiales de construcción

Los proveedores que suministrarán los materiales de construcción en el periodo serán verificados en el Directorio Ambiental de Proveedores, y a su vez se encuentran autorizados por la interventoría; también las cantidades están soportadas.

- Agregados pétreos y agregados a partir de RCD

Dando cumplimiento al manejo y disposición de materiales de construcción, el Contratista implementa las medidas ambientales necesarias para dar un manejo adecuado a los materiales que llegan a los diferentes frentes de obra, esto con el fin de minimizar los posibles impactos que se generen en el desarrollo del contrato.

Dado el inicio de actividades de obra durante el presente periodo, el Contratista cuenta con el siguiente control de materiales. El consolidado de las cantidades del suministro de materiales mes a mes se encontrará tabulado en el **Anexo 3.** Los certificados de agregados a partir de RCD utilizados correspondientes al mes de agosto se presentarán en el informe No.8.

PERIODO	PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD
INFORME 1 10/02/25-09/03/25	N/A	N/A	N/A
INFORME 2 10/03/25-09/04/25	N/A	N/A	N/A
INFORME 3 10/04/25-09/05/25	SECAM	AR-SBG 50	285
INFORME 4 10/05/25-09/06/25	SECAM	AR-SBG 50	420
INFORME 5 10/06/25-09/07/25	SECAM	AR-SBG 50	472
INFORME 6 10/07/25-09/08/25	SECAM	AR-SBG 50	180
	GRECO	AR-SBG 50	405
INFORME 7 10/08/25-09/09/25	SECAM	AR-SBG 50	210
	GRECO	AR-SBG 50	75

Tabla 11. Manejo de materiales de construcción.

Para lo cual se generaron vales relacionados al suministró del material, compilados en el **Anexo 6**.

7.2.3 Programa B3. Manejo integral de residuos sólidos

Con el fin de dar cumplimiento al "*Programa de manejo integral de residuos sólidos*", los RCD generados por las diferentes actividades constructivas de conformación de andenes serán dirigidos para disposición final a sitios autorizados que se encuentran registrados en el Directorio Ambiental de Proveedores. Los certificados de generación de RCD correspondientes al mes de agosto se presentarán en el informe No.8.

La planilla RCD se anexa al presente informe, este puede ser consultado en el **Anexo 4.**

PERIODO	PROVEEDOR	RCD	CANTIDAD M3
INFORME 1 10/02/25-09/03/25	N/A	N/A	N/A
INFORME 2 10/03/25-09/04/25	N/A	N/A	N/A
INFORME 3 10/04/25-09/05/25	MAQUINAS AMARILLLA	EXCAVACIÓN	600
	GRECO	DEMOLICIÓN	75
INFORME 4 10/05/25-09/06/25	GRECO	DEMOLICIÓN	15
	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACIÓN	930
INFORME 5 10/06/25-09/07/25	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACIÓN	390
INFORME 6 10/07/25-09/08/25	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACIÓN	930
INFORME 7 10/08/25-09/09/25	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACIÓN	450

Tabla 12. Reporte de RCD.

El suministro del material AR_SBG 50 (subbase granular con agregados reciclados) fue realizado por la **Planta de Aprovechamiento de RCD** de la empresa **SECAM J.R**. Por su parte, la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante las actividades de obra se realizó de la siguiente manera:

- **Residuos de concreto y material heterogéneo:** Enviados a la **Planta de Aprovechamiento de RCD** de la empresa **GRECO S.A.S**.
- **Material producto de excavación:** Dispuesto en el **Sitio de Disposición de Material de Escombros y Estériles "Las Manas"**, operado por la empresa **MAQUINAS AMARILLAS S.A.S**.

Los certificados correspondientes se pueden consultar en el **Anexo 7 y Anexo 8.**

PERIODO	PROVEEDOR	RCD	CANTIDAD M3	CANTIDAD Tonelada
INFORME 1 Febrero	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORME 2 Marzo	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORME 3 Abril	MAQUINAS AMARILLLA	EXCAVACION	330	423,29
	GRECO	CONCRETO	60	76,8
		HETEROGENEO	15	19,2
INFORME 4 Mayo	MAQUINAS AMARILLA	EXCAVACIÓN	1095	1.404,57
	GRECO	CONCRETO	15	19,2
INFORME 5 Junio	MAQUINAS AMARILLA	EXCAVACIÓN	390	500,26
INFORME 6 Julio	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACIÓN	930	1192,92

Tabla 13. Control de RCD Certificación.

PERIODO	PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD M3	CANTIDAD Tonelada
INFORME 1 Febrero	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORME 2 Marzo	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORME 3 Abril	SECAM	AR-SBG 50	90	141,147
INFORME 4 Mayo	SECAM	AR-SBG 50	660	1035,078
INFORME 5 Junio	SECAM	AR-SBG 50	487	763,762
INFORME 6 JUNIO	SECAM	AR-SBG 50	240	376,392
	GRECO	SUB BASE GRANULAR	45	65,25
		AR-SBG 50	372	539,40

Tabla 14. Control de RCD Certificación.

De igual manera en cuanto al manejo de residuos sólidos convencionales como lo son orgánicos o reciclables, el Contratista ubico puntos ecológicos, en donde se acopiarán estos residuos, para posteriormente disponer estos a las empresas de servicios públicos de aseo presentes en el área del proyecto. Estos puntos ecológicos se encuentran en orden y aseo evitando la propagación de especies invasivas como roedores e insectos.

7.2.4 Programa B4. Control de emisiones atmosféricas

Con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente, para el programa de control de emisiones atmosféricas el Contratista realizará constantemente la limpieza de las vías de acceso en los frentes de la obra, se mantendrán cubiertos y señalizados los acopios de materiales y RCD, al igual que el Contratista realizará mantenimientos permanentes a los cerramientos perimetrales; estas actividades la realizan las brigadas de orden, aseo y limpieza de obra.

Además, el Contratista realiza inspecciones y revisa que cuenten con los respectivos certificados de mantenimiento; para el caso de las volquetas revisa que cuenten con la revisión técnico-mecánica y el certificado de gases vigente; de igual manera una vez recogen los residuos generados las volquetas se retiran carpadas.

	
MADELENA	**MADELENA**

	
VISTA HERMOSA	**VISTA HERMOSA**

Ilustración 4. Control de emisiones.

7.2.5 Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y estructuras hidráulicas

Dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Control y Seguimiento Ambiental, el Contratista de obra realizará mantenimiento a los sumideros registrados; al igual que verifico la existencia de sumideros a los frentes de obra en los cuales se iniciarán actividades. En el **Anexo 5** se encuentra el manejo a los cuerpos de agua presentes y evidenciados durante el presente periodo.

A continuación, se relacionan los sumideros presentes en los frentes de obra activos.

NUMERO DE SUMIDEROS	PK_ID ANDEN	CIV	BARRIO
CERO	92070412	19000490	LA ESTANCIA
CERO	469122	19012925	
TRES	92083003	19015222	LA CORUÑA
TRES	20008745	19000369	MADELENA
DOS	20002484	19000313	
UNO	20010345	19000255	
CERO	92071288	19015506	SANTA ROSA
UNO	92070204	19015507	
CERO	92070215	19015508	
UNO	92070199	19015510	
CERO	92070213	19015512	

UNO	20009792	19013470	VILLAS DE BOLIVAR
CERO	450949	19005324	SUPER LOTE 10
	451283	19005552	
UNO	443932	19014903	PERDOMO ALTO
UNO	92078395	19013586	TRES REYES
CERO	92078394	19013586	
CERO	92070470	19001065	
CERO	SENDERO U DISTRITAL	19002148	VERONA

Tabla 15. No. de sumideros existentes por CIV activo.

	
MADELENA	**MADELENA**
	
MADELENA	**MADELENA**

	
LA CORUÑA	**LA CORUÑA**

Ilustración 5. Sumideros existentes en los diferentes frentes.

El registro de manejos de agua se anexa al presente informe, este puede ser consultado en el **Anexo 5.**

7.2.6 Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre

Durante el presente periodo, el Contratista realizó el cubrimiento y/o protección correspondiente a las especies arbóreas identificadas, en los frentes que se encuentran en actual ejecución. Las especies arbóreas encontradas corresponden a los frentes La Coruña y Universidad Distrital.

	
LA CORUÑA	LA CORUÑA

	
LA CORUÑA	LA CORUÑA

Ilustración 6. Individuos arbóreos existentes.

7.2.7 PMT

Durante el presente periodo el Contratista remitió los planes de manejo de tránsito para los frentes los cuales iniciaron ejecución de actividades de obra, donde la Interventoría luego de la revisión y verificación dio la aprobación a estos, para la posterior radicación ante la secretaria Distrital de Movilidad. Luego de esta aprobación para la implementación, el contratista procede con la implementación de la señalización temporal conforme a lo establecido en el PMT aprobado, la gestión del tránsito en los puntos de mayor conflictividad vial y la articulación con las autoridades competentes. Estas acciones tienen como objetivo mitigar el impacto sobre la movilidad urbana y garantizar condiciones seguras tanto para los usuarios de la vía como para el personal operativo. Los PMT se encuentran en el **Anexo 10** del presente informe.

	
POTOSI	**POTOSI**
	
POTOSI	**POTOSI**

	
POTOSI	**POTOSI**
	
VISTA HERMOSA	**VISTA HERMOSA**

Ilustración 7. Implementación PMT.

7.2.8 Baños

Durante el presente periodo el Contratista instalaron baños en los frentes de Madalena, La Coruña, Universidad Distrital y Mirador de la Estancia, mientras que en los demás frente de obra que se encuentran actualmente activos el contratista arrendo locales cercanos a los frentes de obra para la disposición de los baños y el uso de los trabajadores. **Anexo 10.**

	
LA CORUÑA	**MADELENA**
	
UNIVERSIDAD DISTRITAL	**UNIVERSIDAD DISTRITAL**

	
TRES REYES	**UNIVERSIDAD DISTRITAL**

Ilustración 8. Baños portatiles.

8 SEGUIMIENTO

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 7	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Programa A1. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales	Grupo ambiental	N° de Profesionales participantes en el periodo / N° de Profesionales laborando	100%	2/ 2 * 100 = 100% Se cuenta con los dos profesionales para las áreas A&SST	Informe Ambiental 7 de obra y listado de personal de Informe SST 7 de obra e interventoría.
		Personal capacitado	N° de trabajadores capacitados / N° de trabajadores convocados	100%	8/8 * 100 = 100% Se realizan inducciones ambientales y capacitaciones	Registro de inducción (8 personas) Registro de capacitación (8 personas) Formato Registro de inducción, capacitación y entrenamiento
COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas.	N° de Medidas Implementadas / N° de Medidas Propuestas para el periodo	100%	2/2*100=100%	Informe Ambiental 7 de obra e interventoría.
	Programa B2. Manejo de materiales de construcción	Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción.	N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo / N° total de quejas recibidas por manejo de material en el periodo	N/A	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 7	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
		Cantidad de material certificado	Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado	100%	285/285*100=100% Aplica para el periodo, correspondiente del 1 al 31 de julio 2025.	Material utilizado para AR-SBG 50. Certificación se presentará como anexo en el Informe Ambiental 8 de obra e interventoría.
	Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos	Peso de residuos peligrosos, entregados a las empresas calificadas y certificadas	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	0	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
		Aprovechamiento en obra de RCD	Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra (Traídos de sitios de aprovechamiento) / Cantidad mensual de material generado en la ejecución de la obra	0%	No aplica para el periodo	Formato de Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura. Material utilizado para AR-SBG 50. Certificación se presentará como anexo en el Informe Ambiental 8 de obra e interventoría.

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 7	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
		Disposición de RCD	Cantidad mensual (periodo) de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (periodo)	100%	450/450*100=100% Aplica para el periodo, correspondiente del 1 al 31 de julio 2025.	Formato de Planilla control disposición de residuos de construcción y demolición. Certificación de junio se presentará en el Informe Ambiental 7 de obra e interventoría.
	Programa B4. Control de emisiones atmosféricas	Vehículos operando	N° de vehículos con certificado vigente de emisiones / N° de vehículos aprobados para el desarrollo del proyecto	100%	7/7*100=100%	Certificado soporte de emisiones – Informe SST obra e interventoría.
	Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas	Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas	Número de sumideros protegidos / Número de sumideros presentes en el CIV	100%	11/11*100=100%	Informe ambiental 6 de obra e Interventoría Formato de Manejo de aguas.
			Número de pozos protegidos/ Número de pozos presentes en el CIV	0	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	Programa de señalización	Accidentes por no señalización	N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra operando	10	Aplica para el periodo	Informe ambiental 7 de obra e Interventoría-Anexos.

Tabla 16. Indicadores de seguimiento ambiental por parte del contratista de obra

9 CONCLUSIONES

- Durante el periodo del presente informe, luego de la revisión y seguimiento de la Interventoría se evidencio que el Contratista cumplió y siguió los lineamientos del plan de manejo ambiental (PMA).

- El Contratista realizo capacitaciones ambientales, con todo el personal de obra dando cumplimento a al cronograma de actividades ambientales.

- Durante el presente periodo, se continuaron con las actividades de ejecución de obra, por lo cual se presentaron suministros de material en obra, el cual fue debidamente acopiado por parte del Contratista. Así como también se generaron RCD, los cuales fueron llevados los sitios de disposición y sus respectivas certificaciones correspondientes al mes de junio se presentarán en el informe mensual ambiental No.6.

- El contratista de obra presentó las certificaciones correspondientes al mes de mayo de los materiales granulares AR_SBG 50 suministrados para el contrato de obra No. **1726-2024**, además de los RCD generados producto de las actividades de obra y llevados a los respectivos sitios de disposición.

- El Contratista implemento correctamente los planes de manejo de tránsito (PMT) en los frentes de obra que ya cuentan con intervención, delimitando las áreas de trabajo, espacios de acceso para personal de obra y senderos para circulación de personas y vehículos. Asegurando la señalización y canalización adecuada para la movilidad peatonal y vehicular durante la ejecución de las obras.

- Implemento medidas de protección en sumideros y especies arbóreas cercanas y presentes en los frentes de obra, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

10 ANEXOS

10.1 ANEXO NO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

10.2 ANEXO NO 2. CRONOGRAMA CAPACITACIONES

10.3 ANEXO NO 3. MATERIALES

10.4 ANEXO NO 4. RCDS

10.5 ANEXO NO 5. MANEJO DE AGUA

10.6 ANEXO NO 6. VALES

10.7 ANEXO NO 7. CERTIFICACIONES RCDS MES DE JUNIO

10.8 ANEXO NO 8. CERTIFICACIÓN MATERIAL MES DE JUNIO

10.9 ANEXO NO 9. PMT

10.10 ANEXO NO 10. BAÑOS

ANEXO 1

Cronograma de actividades

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLES | ESTADO | 2025 | | |

ANEXO 2

Cronograma de capacitaciones

CONSORCIO MAVINF DEL NORTE

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES

PERIODO EVALUADO: MAO	**CONTRATO 1726-2024**	**OBJETO**	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

TEMA	ESTADO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y MAO	P									P																																				
	E									E																																				
GENERALIDAES MANUAL UNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU - MAO	P						P																																		P					
	E						E																																							
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN - ACOPIO DE MATERIALES EN OBRA	P											P																		P																
	E											E																																		
FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA.	P													P																		P														
	E													E																																
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE	P															P																		P												
	E															E																														
LIMPIEZA Y ASEO EN EL FRENTE DE OBRA.	P				P													P																	P											
	E				E													E																												
MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE ZONAS VERDES.	P																			P																				P						
	E																			E																										
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y MANEJO DE SUMIDEROS.	P																									P															P					
	E																																													
PROTECCIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA	P			P																		P																								
	E			E																		E																								
MANEJO DE DERRAME DE HIDROCARBUROS	P																						P																				P			
	E																						E																							
AHORRO EFICIENTE DE ENERGIA Y AGUA	P																											P																		
	E																																													

PROGRAMADO	P
EJECUTADO	E
REPROGRAMADO	R
ADICIONAL	A

ELABORO	**FABIO MERCK RAMIREZ** **RESIDENTE AMBIENTAL**	**APROBÓ**	**RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORIA**

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ
Contrato de Obra No. 1726 de 2024		Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	23/Julio/2025	LUGAR:	Distrital	
TEMA:	Manejo de derrames de hidrocarburos			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Merck Ramirez	CC	79691029	

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Angel YAMILSON PEREA M	1076383669	Ayudante	Angel
2	GARCIA WILINTON G	BO-245-875	OFICIAL	
3	Ignacio Garcia	1104384548	OFICIAL	
4	JORGE MOLA	1079656204	OFICIAL	
5	ALVARO VITUCAY	1133614493		ALVARO
6	Belarmino Manuel	1078176989	OFICIAL	Belarmino
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	3/julio/2025	LUGAR:	Super lote 10		
TEMA:	Protección y contaminación del suelo y del agua				
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabo Merck Ramirez	CC	7989 1029		

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	ABEL ZAMBRANO V.	8907611	OP	
2	Angar David santos	5940971	O.f.	
3	David Favian hurtado	1151444656	AX	David
4	Javier Laguna	1130960	OF	
5	Juan Santos	5924076	Oficial	
6	Maicol Diaz	1023367439	BOAI	Maicol D.
7	Juan Jimenez	1072745541	BOAI	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	Julio 2025	LUGAR:	Punto Creq
TEMA:	Induccion		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Mercr Ramirez	CC	7abq1uzq

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Jaider hoyna	1130960q	Oficaq1	
2	Juan David Jimenez	1072700 3541	Boo1	
3	Juanyo de Jesus Cabra	1100390548	Oficol	
4	Ronaldo Andres Acos	1090726129	Ayud.	
5	Gerardo cardiro	25008.36	Ayudan	Gerardo cardero
6	JHERSSON ESTOPIÑAN	80895544	OficiAL	JHERSSON E.
7	Hector Eulices NINO	1900729	Ayudante	
8	Darwin Blanco	1080 2506	Ajudante	Darwin B/
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
FIRMA RESIDENTE SST				

Powered by CamScanner

ANEXO 3

Materiales

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** 9/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **2024**

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORVIO MAVINP DEL NORTE**

MES: **JULIO DE 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1									0,00
2									0,00
3									0,00
4									0,00
5									0,00
6									0,00
7									0,00
8									0,00
9									0,00
10									0,00
11									0,00
12									0,00
13									0,00
14	120	GRECO							120,00
15									0,00
16									0,00
17									0,00
18	60	GRECO							60,00
19									0,00
20									0,00
21	45	GRECO							45,00
22									0,00
23	30	GRECO							30,00
24	75	GRECO							75,00
25	30	GRECO							30,00
26									0,00
27									0,00
28	15	GRECO							15,00
29									0,00
30	15	GRECO							15,00
31	15	GRECO							15
	405,00		0		0,00		0		405,00

Tipo de Material 1: AR-SBG-50 **V1:** CANTIDAD **1,75m*0,25m*0,15m**

Tipo de Material 2: **V2:** Volumen del material 2 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 3: **V3:** Volumen del material 3 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 4: NA **V4:** Volumen del material 4 llevado al frente de la obra

VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma) _____

(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL **FECHA** 9/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **2024**

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORVIO MAVINP DEL NORTE**

MES: **JULIO DE 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1									0,00
2									0,00
3	45	SECAM							45,00
4									0,00
5	15	SECAM							15,00
6									0,00
7	15	SECAM							15,00
8	15	SECAM							15,00
9									0,00
10									0,00
11									0,00
12									0,00
13									0,00
14	15	SECAM							15,00
15	45	SECAM							45,00
16	45	SECAM							45,00
17	15	SECAM							15,00
18									0,00
19									0,00
20									0,00
21									0,00
22									0,00
23									0,00
24									0,00
25									0,00
26									0,00
27									0,00
28									0,00
29									0,00
30									0,00
31	15	SECAM							15
	225,00		0		0,00		0		225,00

Tipo de Material 1: AR-SBG-50 **V1:** CANTIDAD **1,75m*0,25m*0,15m**

Tipo de Material 2: **V2:** Volumen del material 2 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 3: **V3:** Volumen del material 3 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 4: NA **V4:** Volumen del material 4 llevado al frente de la obra

VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL **FECHA** 9/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **2024**

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORVIO MAVINP DEL NORTE**

MES: **AGOSTO DE 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1	15								15,00
2									0,00
3									0,00
4	15								15,00
5	15								15,00
6									0,00
7									0,00
8									0,00
9									0,00
10									0,00
11									0,00
12									0,00
13									0,00
14									0,00
15									0,00
16									0,00
17									0,00
18									0,00
19									0,00
20									0,00
21									0,00
22									0,00
23									0,00
24									0,00
25									0,00
26									0,00
27									0,00
28									0,00
29									0,00
30									0,00
31									0
	45,00		0		0,00		0		45,00

Tipo de Material 1: AR-SBG-50 **V1:** CANTIDAD **1,75m*0,25m*0,15m**

Tipo de Material 2: **V2:** Volumen del material 2 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 3: **V3:** Volumen del material 3 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 4: NA **V4:** Volumen del material 4 llevado al frente de la obra

VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO



(Firma)

(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-53	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** _____

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO DE OBRA No. _____ DE _____

OBJETO DEL CONTRATO

Escriba el objeto del contrato

CONTRATISTA Escriba el nombre del contratista

MES: Escriba la fecha del periodo correspondiente

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1	Escriba el volumen de material 1llevado al frente de obra	Escriba el nombre del proveedor del material 1	Escriba el volumen de material 2 llevado al frente de obra	Escriba el nombre del proveedor el material 2	Escriba el volumen de material 3 llevado al frente de obra	Escriba el nombre del proveedor el material 3	Escriba el volumen de material 4 llevado al frente de obra	Escriba el nombre del proveedor el material 4	Escriba el volumen total de material llevado al frente de obra
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

Tipo de Material 1: Escriba el material que sera denominado como 1
Tipo de Material 2:
Tipo de Material 3:
Tipo de Material 4:

V1: Volumen del material 1 llevado al frente de la obra
V2: Volumen del material 2 llevado al frente de la obra
V3: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
V4: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra
VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma) _____

(Nombre) Laura Alejandra León V

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

DE DESARROLLO URBANO
DE INFRAESTRUCTURA
JURIDICA
DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASESORA DE PLANEACIÓN
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ASESORA DE COMUNICACIONES
DE CONTROL INTERNO
DE CONTROL DISCIPLINARIO

GENERAL
ESTRATEGICA
DE PROYECTOS
DE DISEÑO DE PROYECTOS
DE PREDIOS
DE CONSTRUCCIONES
DE MANTENIMIENTO
DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE PROCESOS SELECTIVOS
DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE GESTIÓN JUDICIAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE APOYO A LA VALORIZACIÓN

DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL
DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE
DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL
DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE
DE RECURSOS HUMANOS
DE RECURSOS FISICOS
DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
DE TESORERIA Y RECAUDO
DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
DE OPERACIONES
JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:

William Adrian Alarcón, Contratista DTP
Néstor Fabián Gómez Carvajal, Contratista OAP

(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	24/11/2003	Creación del Formato	1
2.0	29/08/2005	Actualización del formato	1
3.0	25/07/2011	Actualización del formato de acuerdo con la guia de nomalización y la estructura actual de la entidad	1
4.0	15/12/2017	Se realiza ajuste de acuerdo a la Guía de Documentación del SIG, vigente, igualmente se asigna nuevo código.	1

ANEXO 4

RCD´S

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
24/07/2025	WPQ953		229		15	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
8/07/2025	WPQ953		263		15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/07/2025	SLI232		251		15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	STS639		295		15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
25/07/2025	SRM395	3439	329		15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
12/07/2025	EYY559		283		15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	MAICOL DIAZ	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
17/07/2025	TAW503	27287	226	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	PEDRO ARIAS	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
21/07/2025	WPS953		319	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
17/07/2025	EYY559		223	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	MAICOL DIAZ	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
17/07/2025	EYY559		224	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	MAICOL DIAZ	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
16/07/2025	SZK769	8767	221	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
16/07/2025	TLN374		222	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/07/2025	EYY559		216	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
16/07/2025	STS639		219	TRES REYES	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDERSON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
7/07/2025	SZK769	8757	260	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
17/07/2025	STS639		310	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
					240,0					

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Residente Ambiental Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
17/07/2025					15	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
21/07/2025	WPO953		166	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
17/07/2025	WPO953		311	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/07/2025	TLT970		328	MIRADOR DE LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO M	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/07/2025	WPO953		326	MIRADOR DE LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/07/2025	TLT970		327	MIRADOR DE LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO M	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
23/07/2025	WPO953		324	MIRADOR DE LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/07/2025	WPO953		228	MIRADOR DE LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
23/07/2025	WPO953		322	MIRADOR DE LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
7/07/2025	SZU361		258	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JONATHAN	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
12/07/2025	EYY559		283	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/07/2025	EYY559		340	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
4/08/07/2025	SZU361		236	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JONATHAN	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/07/2025	WPO953		218	SUPER LOTE 10	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	MAICOL P	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/07/2025	SZU361		208	SUPER LOTE 10	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/07/2025	SZX769	8767	210	PERDOMO ALTO	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
					240,0					

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Residente Ambiental Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
7/07/2025	WPO953		259	PERDOMO ALTO	15	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/07/2025	SZK769	8767	207	PERDOMO ALTO	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JUAN CARLOS	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/07/2025	SZK769	8767	209	PERDOMO ALTO	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JUAN CARLOS	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/07/2025	SZK769	8767	206	PERDOMO ALTO	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
7/07/2025	WPO953		178	PERDOMO ALTO	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
16/07/2025	SOP325		305	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	MAURICIO	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
16/07/2025	SRM395	3439	306	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/07/2025	STS639		300	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDERSON SANCHEZ	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
16/07/2025	SZK769	8767	304	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	STS639		298	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDERSON SANCHEZ	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	WPO953		299	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	SZK769		292	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	SZK769	8767	293	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	SZK769	8767	290	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
17/07/2025	WPO953		291	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
14/07/2025	EYY559		289	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
					240,0					

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Residente Ambiental Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
10/07/2025	SRM395	3439	274	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
10/07/2025	SRM395	3439	275	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/07/2025	TLN374	1451	271	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
10/07/2025	SZU361		272	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/07/2025	TAW503	27287	266	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/07/2025	TAW503	27287	267	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/07/2025	STS639		264	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/07/2025	TLN374	1451	265	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/07/2025	SZK769	8767	214	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/072025	SZK769	8767	211	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/07/2025	TFT870		213	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
15/07/2025	WPO953		95	UNIVERSIDAD DISTRITAL	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/08/2025	SZU361		350	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
4/08/2025	SZU361		235	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
							CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
							CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
					210,0					

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Residente Ambiental Interventoria

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:

William Adrian Alarcon, contratista DTP
Néstor Fabián Gómez Carvajal, OAP
(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	24/11/2003	Creación del Formato	1
2.0	29/08/2005	Actualización del formato	1
3.0	25/07/2011	Actualización del formato de acuerdo con la guia de nomalización y la estructura actual de la entidad	1
4.0	15/12/2017	Se realiza ajuste de acuerdo a la Guía de Documentación del SIG, vigente, igualmente se asigna nuevo código.	1

ANEXO 5

Manejo de aguas

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:
John Alexander Quiroga Fúquene, Profesional Especializado, OAP
Nestor Fabián Gómez Carvajal, Contratista, OAP

(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	25/07/2011	Creación del formato "Manejo de cuerpos de agua", incorporación de cuerpos de agua como sujetos de manejo ambiental.	1
2.0	13/08/2018	El formato se incluye dentro del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST. Se realizan ajustes de forma.	1

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA								
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST					**VERSIÓN** 2.0		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA								
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST					**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano	

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:
John Alexander Quiroga Fúquene, Profesional Especializado, OAP
Nestor Fabián Gómez Carvajal, Contratista, OAP

(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	25/07/2011	Creación del formato "Manejo de cuerpos de agua", incorporación de cuerpos de agua como sujetos de manejo ambiental.	1
2.0	13/08/2018	El formato se incluye dentro del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST. Se realizan ajustes de forma.	1

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA								
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST					**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano	

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:
John Alexander Quiroga Fúquene, Profesional Especializado, OAP
Nestor Fabián Gómez Carvajal, Contratista, OAP

(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	25/07/2011	Creación del formato "Manejo de cuerpos de agua", incorporación de cuerpos de agua como sujetos de manejo ambiental.	1
2.0	13/08/2018	El formato se incluye dentro del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST. Se realizan ajustes de forma.	1

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:
John Alexander Quiroga Fúquene, Profesional Especializado, OAP
Nestor Fabián Gómez Carvajal, Contratista, OAP

(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	25/07/2011	Creación del formato "Manejo de cuerpos de agua", incorporación de cuerpos de agua como sujetos de manejo ambiental.	1
2.0	13/08/2018	El formato se incluye dentro del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST. Se realizan ajustes de forma.	1

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 JULIO AL 9 DE AGOSTO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) Laura Alejandra León
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	

CONTROL DEL FORMATO.

Participaron en la elaboración:
John Alexander Quiroga Fúquene, Profesional Especializado, OAP
Nestor Fabián Gómez Carvajal, Contratista, OAP

(para contratistas en “Cargo” se anota “Contratista”)
(El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan)

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	25/07/2011	Creación del formato "Manejo de cuerpos de agua", incorporación de cuerpos de agua como sujetos de manejo ambiental.	1
2.0	13/08/2018	El formato se incluye dentro del proceso de Gestión Ambiental, Calidad y SST. Se realizan ajustes de forma.	1

ANEXO 6

Vales

Mirador DE LA ESTANCIA

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0344

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 30/07/25

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Mirador

ORIGEN: Greco

DESTINO: Mirador

PLACAS VEHÍCULO: WPQ 953

MATERIAL: AR-3B650

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0345

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 31/07/25

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Mirador de la estancia

ORIGEN: Greco

DESTINO: Mirador

PLACAS VEHÍCULO: WPQ 953

MATERIAL: 15 m³ AR-3B650

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

U. Distrital

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030882
Fecha: 21/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Nit o C.C.:	901903126 **Código:** 901903126
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	
Fax:	

Transportador
-
Placa: **Guía:** **Cajas:** 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00004015

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SRM395 FRENTE U DISTRITAL VALE 0321; PESO NETO 21.75 TN

ajperilla Reciclados de
ELABORADO GRECO S.A.S
CTA. SUR
1 JUL 2025
DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030930
Fecha: 24/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Nit o C.C.:	901903126 **Código:** 901903126
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	
Fax:	

Transportador
-
Placa: **Guía:** **Cajas:** 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00004028

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA TFT870 FRENTE U DISTRITAL VALE 0330; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
ajperilla CTA. SUR
ELABORADO
24 JUL 2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

REMISION MANUAL	
Numero:	21047
Fecha:	18/07/2025
Pagina:	

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

NIT. 900767473-7

Aut. Bta. - Med., km 1,5, costado sur, Vda. Siberia - Cota- Cund.

Tel: 315 8729749

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	P.V. Nro:	
Nit o CC:	901903126	Frente:	U DISTRITAL

TIPO DE MATERIAL (Marque con X)

Base Granular	BG-A	
	BG-B	
	BG-C	
Sub Base Granular	SBG-A	
	SBG-B	
	SBG-C	
	SBG-PEA	

TIPO DE VEHICULO (Marque con X)

SENCILLO	
DOBLE TROQUE	X
TRACTO CAMIÓN	

CANTIDAD DESPACHADA

m3	Tn
15,00	21,75

Transportador:

Placa: SZK769

OTRO ¿Cuál?: ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR

Observación: VALE 0316

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S. CTA. SUR

10 JUL 2025

Elaborado

Nombre y firma

Recibido

Nombre y firma

ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

REMISION MANUAL	
Numero:	21051
Fecha:	18/07/2025
Pagina:	

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

NIT. 900767473-7

Aut. Bta. - Med., km 1,5, costado sur, Vda. Siberia - Cota- Cund.

Tel: 315 8729749

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	P.V. Nro:	
Nit o CC:	901903126	Frente:	U DISTRITAL

TIPO DE MATERIAL (Marque con X)

Base Granular	BG-A	
	BG-B	
	BG-C	
Sub Base Granular	SBG-A	
	SBG-B	
	SBG-C	
	SBG-PEA	

TIPO DE VEHICULO (Marque con X)

SENCILLO	
DOBLE TROQUE	X
TRACTO CAMIÓN	

CANTIDAD DESPACHADA

m3	Tn
15,00	21,75

Transportador:

Placa: SRM395

OTRO ¿Cuál?: ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR

Observación: VALE 0317

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S. CTA. SUR

10 JUL 2025

Elaborado

Nombre y firma

Recibido

Nombre y firma

ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

U. Distrital

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION
Número: RMV-00030846
Fecha: 18/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	Transportador	
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	-	
Nit o C.C.:	901903126 Código: 901903126	Placa:	Guía: Cajas: 0
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR	Vendedor	
Ciudad:	BOGOTA D.C.	38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE	
Teléfono:		OC.Nro	Docto.Alt. P.V. Nro. PV-00004002
Fax:			

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA TFT870 FRENTE U DISTRITAL VALE 0314; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA. SUR
18 JUL 2025
CONTENIDO

ajperilla
ELABORADO

ajperilla
APROBADO

Camilo Montoya
RECIBIDO

REMISION MANUAL	
Numero:	21042
Fecha:	18/07/2025
Pagina:	

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
NIT. 900767473-7
Aut. Bta. - Med., km 1,5, costado sur, Vda. Siberia - Cota- Cund.
Tel: 315 8729749

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	P.V. Nro:	
Nit o CC:	901903126	Frente:	U DISTRITAL

TIPO DE MATERIAL (Marque con X)

Base Granular	BG-A	
	BG-B	
	BG-C	
Sub Base Granular	SBG-A	
	SBG-B	
	SBG-C	
	SBG-PEA	

TIPO DE VEHICULO (Marque con X)

SENCILLO	
DOBLE TROQUE	X
TRACTO CAMIÓN	

CANTIDAD DESPACHADA

m3	Tn
15,00	21,75

Transportador:
Placa: SZK769

OTRO ¿Cuál?: ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR

Observación: VALE 0315

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA. SUR
CONTENIDO

Elaborado
Nombre y firma

Recibido
Nombre y firma

J. Distrital

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avénida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030753
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente: CONSORCIO VIAS CB 2024
Contacto: JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA
Nit o C.C.: 901846534 **Código:** 901846534
Dirección: AC 24 51 40 OF 316
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: 6044672735
Fax:

Transportador
-
Placa: **Guía:** **Cajas:** 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00003981

Item	Mot	Lote	U.M,	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA WPQ953 FRENTE MAVINP VALE 0297; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
ajperilla SUB
ELABORADO
JUL 2025
HORA
NO SE PERMITE RECEPCION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

O. Digital

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION
Número: RMV-00030741
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO VIAS CB 2024
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA
Nit o C.C.:	901846534 Código: 901846534
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	6044672735
Fax:	

Transportador
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00003980

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA WPQ953 FRENTE MAVINP VALE 0294; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA. SUR
ajperilla
ELABORADO
14 JUL 2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION
Número: RMV-00030747
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

iente:	CONSORCIO VIAS CB 2024
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA
Nit o C.C.:	901846534 Código: 901846534
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	6044672735
Fax:	

Transportador
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00003980

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SZK769 FRENTE MAVINP VALE 0296; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA. SUR
ajperilla
ELABORADO
14 JUL 2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

R E M I S I O N

Número: RMV-00030751
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO VIAS CB 2024	**Transportador**	
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA	-	
Nit o C.C.:	901846534 **Código:** 901846534	**Placa:** **Guía:**	**Cajas:** 0
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316	**Vendedor**	
Ciudad:	BOGOTA D.C.	38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE	
Teléfono:	6044672735	**OC.Nro** / **Docto.Alt.** / **P.V. Nro.**	PV-00003980
Fax:			

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA STS639 FRENTE MAVINP VALE 0285; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA SUR
14 JUL 2025
ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ajperilla
ELABORADO

ajperilla
APROBADO

ANDERSON SANCHEZ
RECIBIDO
1032794935

Madelena

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0332

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Madelena
ORIGEN: Greco
DESTINO: Madelena
PLACAS VEHÍCULO: S2K769
MATERIAL: AR-SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0333

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: La Coruña
ORIGEN: Greco
DESTINO: La Coruña
PLACAS VEHÍCULO: S2U361
MATERIAL: AR-SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030748
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO VIAS CB 2024
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA
Nit o C.C.:	901846534 Código: 901846534
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	6044672735
Fax:	

Transportador
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00003980

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SZU361 FRENTE MAVINP VALE 0284; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S CTA. SUR
ELABORADO
14 JUL 2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

1033786334
RECIBIDO

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030736
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO VIAS CB 2024
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA
Nit o C.C.:	901846534 Código: 901846534
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	6044672735
Fax:	

Transportador
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00003921

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0000288 SUB BASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA STS639 FRENTE MAVINP VALE 0287; PESO NETO 21.75 TN

ajperilla
ELABORADO

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S CTA. SUR
14 JUL 2025
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

ANDERSON SANCHEZ
RECIBIDO

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax;

REMISION

Número: RMV-00030735
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO VIAS CB 2024
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA
Nit o C.C.:	901846534 Código: 901846534
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	6044672735
Fax:	

Transportador
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00003921

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0000288 SUB BASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SRM395 FRENTE MANVINP VALE 0252; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA. SUR
14 JUL 2025
DE SU CONTENIDO

ajperilla
ELABORADO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

REMISION MANUAL
Numero: 21040
Fecha: 18/07/2025
Pagina:

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
NIT. 900767473-7
Aut. Bta. - Med., km 1,5, costado sur, Vda. Siberia - Cota- Cund.
Tel: 315 8729749

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	P.V. Nro:	
Nit o CC:	901903126	Frente:	MADELENA

TIPO DE MATERIAL (Marque con X)			TIPO DE VEHICULO (Marque con X)		CANTIDAD DESPACHADA m3	CANTIDAD DESPACHADA Tn
Base Granular	BG-A		SENCILLO			
	BG-B		DOBLE TROQUE	X	15,00	21,75
	BG-C		TRACTO CAMIÓN			
Sub Base Granular	SBG-A					
	SBG-B					
	SBG-C					
	SBG-PEA					

Transportador:
Placa: SZU361

OTRO ¿Cuál?: ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR
Observación: VALE 0313

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
CTA. SUR
18 JUL 2025
DE SU CONTENIDO

Elaborado
Nombre y firma

Recibido
Nombre y firma

Super Lote

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

R E M I S I O N

Número: RMV-00030879
Fecha: 21/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**Transportador**	
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	-	
Nit o C.C.:	901903126 **Código:** 901903126	**Placa:**	**Guía:** **Cajas:** 0
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR	**Vendedor**	
Ciudad:	BOGOTA D.C.	38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE	
Teléfono:		**OC.Nro**	**Docto.Alt.** **P.V. Nro.** PV-00004015
Fax:			

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SRM395 FRENTE SUPER LOTE VALE 0320; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S CTA SUR 21 JUL 2025 ACEPTE SU CONTENIDO

ajperilla
ELABORADO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

Mirador De la Estancia

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0336

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 25/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Mirador de la estancia
ORIGEN: Greco
DESTINO: Mirador de la estancia
PLACAS VEHÍCULO: SRK 769
MATERIAL: AR-SRG SO
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA1

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030956
Fecha: 25/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Contacto: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Nit o C.C.: 901903126 Código: 901903126
Dirección: CR 69 A 60 A 69 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono:
Fax:

Transportador
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00004034

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SRM395 FRENTE MIRADOR VALE 0338; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S CTA. SUR
ajperilla
ELABORADO 25/07/2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

Tres Reyes

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

0318

REMISION

Número: RMV-00030876
Fecha: 21/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Nit o C.C.:	901903126 Código: 901903126
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	
Fax:	

Transportador
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00004015

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA WPQ953 FRENTE TRES REYES VALE 0318; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
NIT 900767473-7 SIAR
ajperilla
ELABORADO
21 JUL 2025
FIRMA Y ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0339

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 28/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Tres Reyes
ORIGEN: Greco
DESTINO: Tres Reyes
PLACAS VEHÍCULO: WPQ953
MATERIAL: AR-SBG 50
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

Perdomo Alto

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0331

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24/07/25

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Perdomo Alto

ORIGEN: Greco

DESTINO: Perdomo Alto

PLACAS VEHÍCULO: DRM 395 / TFI870

MATERIAL: AR-SB6 SO

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030941
Fecha: 24/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Contacto: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Nit o C.C.: 901903126 Código: 901903126
Dirección: CR 69 A 60 A 69 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono:
Fax:

Transportador 0334
-
Placa: Guía: Cajas: 0
Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00004030

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachada
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA WPQ953 FRENTE PERDOMO ALTO VALE 0334; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S CTA. SUR

ajperilla
ELABORADO
24 JUL 2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

Adriano
RECIBIDO

Perdomo Alto

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION
Número: RMV-00030737
Fecha: 14/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO VIAS CB 2024	Transportador	
Contacto:	JOHANA PAOLA CASTRO ACOSTA	-	
Nit o C.C.:	901846534 Código: 901846534	Placa:	Guía: Cajas: 0
Dirección:	AC 24 51 40 OF 316	Vendedor	
Ciudad:	BOGOTA D.C.	38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE	
Teléfono:	6044672735	OC.Nro / Docto.Alt. / P.V. Nro.	PV-00003921
Fax:			

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0000288 SUB BASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA SZK769 FRENTE MAVINP VALE 0286; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
ajperilla
ELABORADO
14 JUL 2025
HORA
NO REPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S A S
900767473-7
Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION
Número: RMV-00030925
Fecha: 23/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	Transportador	
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	-	
Nit o C.C.:	901903126 Código: 901903126	Placa:	Guía: Cajas: 0
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR	Vendedor	
Ciudad:	BOGOTA D.C.	38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE	
Teléfono:		OC.Nro / Docto.Alt. / P.V. Nro.	PV-00004015
Fax:			

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR	11		M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA WPQ953 FRENTE PERDOMO ALTO VALE 0325; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S
ajperilla
ELABORADO
23 JUL 2025
HORA
NO REPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

RECIBIDO

GRANULADOS RECIC OMBIA GRECO S A S

Avenida Carrera Boyaca 73 00 Sur
BOGOTA D.C.
Tel: 3158729749 Fax:

REMISION

Número: RMV-00030913
Fecha: 23/07/2025
Página: 1 de 1

Cliente:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Contacto:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Nit o C.C.:	901903126 **Código:** 901903126
Dirección:	CR 69 A 60 A 69 SUR
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono:	
Fax:	

Transportador
-
Placa: **Guía:** **Cajas:** 0

Vendedor
38287167 MOSQUERA VANEGAS SUGEINE

OC.Nro	Docto.Alt.	P.V. Nro.
		PV-00004015

Item	Mot	Lote	U.M.	Cant. despachad
0001065 ARIDO RECICLADO SUB BASE GRANULAR		11	M3	15,000
			Total	15,000

Observación:
PLACA STS639 FRENTE LA CORUÑA VALE 0227; PESO NETO 21.75 TN

Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S CTA. SUR
ajperilla
ELABORADO
23 JUL 2025
HORA
NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO

ajperilla
APROBADO

ANDERSON SANCHEZ
RECIBIDO
1033794475

Mirador

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0328

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 21-02-25

CONTRATO: 1224-2024

FRENTE DE OBRA: Mirador de la Colonia

ORIGEN: Mirador de la Colonia

DESTINO: Mirador

PLACAS VEHÍCULO: TIT 920

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 8 M3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Mirador

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-191256
Fecha: 2025-07-24 09:51:08
Cajero: Luis
Placa: WPQ853 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0326 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0326

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24 - 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Mirador
ORIGEN: Mirador de la estancia
DESTINO: Maquinas Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: WPQ 853
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-191300
Fecha: 2025-07-24 10:53:35
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0327 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0327

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24-07-25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Mirador de la estancia
ORIGEN: Mirador de la estancia
DESTINO: MAQUINAS
PLACAS VEHÍCULO: TFT 870
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Mirador

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0323

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA:

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Mirador

ORIGEN: Mirador

DESTINO: Mayorca A.

PLACAS VEHÍCULO:

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Pregunta

MAVINP DEL NORTE
Reconformación Morfológica SAS
Mirador
NIT: 901.463.911-1
Km 17 Vía [illegible] Sector [illegible]
Montelíbano

Recibo No. 0324

Fecha: 2025-07-22 16:15:56
Cantidad: 15.0
Producto: EXCAVACIÓN MATERIAL
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0324
Placa: TDO-[illegible]
Viaje: DOBLE TROMPO
SENCILLO: 0
Valor: 15.0
TOTAL: [illegible] Cúbico

FIRMA CONDUCTOR

Observaciones:

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0324

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 22 07 2025

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Mirador

ORIGEN: Mirador

DESTINO: Mayorca A.

PLACAS VEHÍCULO:

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Mirador

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-191330
Fecha: 2025-07-24 11:43:16
Cajero: Luis
Placa: WPO953 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0228 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0228

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 24-07-25
CONTRATO: 1226 - 2024
FRENTE DE OBRA: Mirador de la Colonia
ORIGEN: Mirador
DESTINO: Maquinas Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: WPO 953
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-191330
Fecha: 2025-07-23 12:41:58
Cajero: Luis
Placa: WPO953 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0322 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0322

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 23/07/25
CONTRATO: 1226-2025
FRENTE DE OBRA: Mirador
ORIGEN: Mirador
DESTINO: Maquinas A
PLACAS VEHÍCULO: WPO 953
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Coruña

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0258

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 07 DIC

CONTRATO: 17[illegible]

FRENTE DE OBRA: Coruña

ORIGEN: [illegible]

DESTINO: [illegible]

PLACAS VEHÍCULO: [illegible]

MATERIAL: [illegible]

VOLUMEN/CANTIDAD: 1

HORA: [illegible]

No. DE REMISIÓN [illegible]

Abscisado: Desde: [illegible] Hasta: [illegible]

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0283

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 12 de julio

CONTRATO: 17-2014

FRENTE DE OBRA: La coruña

ORIGEN: La coruña

DESTINO: Manaos

PLACAS VEHÍCULO: EYY 559

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

La Coruña

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0340

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: /

CONTRATO:

FRENTE DE OBRA: La coruña

ORIGEN: La coruña

DESTINO: Maquinas A.

PLACAS VEHÍCULO: EYY 559

MATERIAL: Exc.

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0236

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 04-08-25

CONTRATO: 1286 - 2021

FRENTE DE OBRA: la coruña

ORIGEN: la coruña

DESTINO: Maquinas amarillas

PLACAS VEHÍCULO: SJL361

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 15M3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela J. Jaime J.

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Super Lote

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-189219
Fecha: 2025-07-15 14:55:54
Cajero: Luis
Placa: WPO559 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0218 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Pregunto

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0217

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA:
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Super Lote 10
ORIGEN: Super Lote
DESTINO:
PLACAS VEHÍCULO:
MATERIAL: Remisión
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0218

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA:
CONTRATO:
FRENTE DE OBRA: Super Lote 10
ORIGEN: Super Lote
DESTINO:
PLACAS VEHÍCULO:
MATERIAL: Remisión
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Super Lote

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 25Tel. 7023048/60/65

Res. 1450 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-16624
Fecha: 2025-07-02 12:32:00
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volquete: 0
CUENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0208 N.V: 0
Obra: TODAS
Mate: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 16.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0208

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 02-07-2025

CONTRATO: 4036-2025

FRENTE DE OBRA: Zona Km 0

ORIGEN: Km 0

DESTINO: Manglar

PLACAS VEHÍCULO: SZU 361

MATERIAL: Recebo

VOLUMEN/CANTIDAD: 16 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 3

Villas de Bolivar

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0189

Sencillo ☐ Doble troque [X] Tracto camión ☐

FECHA: 25-06-2025

CONTRATO: 1926-2025

FRENTE DE OBRA: villas de Bolivar

ORIGEN: villas de Bolivar

DESTINO: Maquinas Amarillas

PLACAS VEHÍCULO:

MATERIAL: Excavacion

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Preguntar

Perdomo Alto

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 1A2 - 25 Tel.
7023045/50/55

Rem. 1460 de 2024 de la ANLA

Remision N: RM-186357
Fecha: 2025-07-02 15:42:07
Cajero: Luis
Placa: SZK759 P.N. Volqueta: 8757
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No: 0210 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RRCCDOS
Mts: 13.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Impresión

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0210

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 02 07 2025
CONTRATO: 1226-2024
FRENTE DE OBRA: Perdomo alto
ORIGEN: Perdomo alto
DESTINO: Maquinas A.
PLACAS VEHÍCULO: SZK 759
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

0259

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 1A2 - 25 Tel.
7023045/50/55

Rem. 1460 de 2024 de la ANLA

Remision N: RM-186357
Fecha: 2025-07-07 11:40:00
Cajero: Luis
Placa: SZK759 P.N. Volqueta: 8757
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No: 0259 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RRCCDOS
Mts: 15.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Impresión

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0259

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 07/07/25
CONTRATO: 1226-2024
FRENTE DE OBRA: Perdomo alto
ORIGEN: Perdomo alto
DESTINO: Maquinas A.
PLACAS VEHÍCULO:
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Perdaro Alto

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-188200
Fecha: 2025-07-02 11:06:13
Cajero: Luis
Placa: SZK769 PIN Volquete: 6767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0207 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Impreso

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0207

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 02 - 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Perdomo Alto
ORIGEN: P. Alto
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: SZK 769
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-188231
Fecha: 2025-07-02 13:51:13
Cajero: Luis
Placa: SZK769 PIN Volquete: 6767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0209 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Impreso

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0209

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 02 - 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Perdomo Alto
ORIGEN: P. Alto
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: SZK 769
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Paicome Alto

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1450 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-155217
Fecha: 2025-06-28 11:49:57
Cajero: Luis
Placa: EYY658 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0204 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 16,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0204

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 26-06-2025
CONTRATO: 1776 - 2024
FRENTE DE OBRA: Paicome Alto
ORIGEN: Paicome Alto
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: EYY 658
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1450 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-156148
Fecha: 2025-07-02 09:16:15
Cajero: Luis
Placa: SZK758 PIN Volqueta: 8767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0206 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 16,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0206

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 02-07-2025
CONTRATO: 1776 - 2024
FRENTE DE OBRA: Paicome Alto
ORIGEN: Paicome Alto
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: SZK 758
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1450 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-165529
Fecha: 2025-07-12 10:24:36
Cajero: Luis
Placa: EYY559 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0283 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Tres Reyes

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-166808
Fecha: 2025-07-17 16:32:23
Cajero: Luis
Placa: TAW503 P/N Volquete: 27257
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0226 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 16,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0226

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17/07/25
CONTRATO: 132 - 2014
FRENTE DE OBRA: T
ORIGEN:
DESTINO: M
PLACAS VEHÍCULO: TAW-503
MATERIAL:
VOLUMEN/CANTIDAD: 16 M3
HORA: 3:10 pm
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-166868
Fecha: 2025-07-21 12:22:32
Cajero: Luis
Placa: WPC955 P/N Volquete: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0319 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 16,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0319

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 21 07 25
CONTRATO: 1426 - 2014
FRENTE DE OBRA: T
ORIGEN: VC 2
DESTINO:
PLACAS VEHÍCULO: WPC 955
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 16 M3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Tres Reyes

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Recombinación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.493.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/50/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-129772
Fecha: 2025-07-17 11:45:59
Cajero: Luis
Placa: EYY559 PIN Voluntario: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0223 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Impresión:

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0223

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17/07/25
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Tres reyes
ORIGEN: Tres reyes
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: EYY-559
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA: 10:20 am
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Recombinación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.493.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/50/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-129824
Fecha: 2025-07-17 14:33:36
Cajero: Luis
Placa: EYY559 PIN Voluntario: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0224 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Impresión:

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0224

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17/07/25
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Tres reyes
ORIGEN: Tres reyes
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: EYY-559
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Tres Reyes

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.455.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-169820
Fecha: 2025-07-16 11:25:58
Cajero: Luis
Placa: SZX765 PIN Volqueta: 8767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0221 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0221

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16/07/25
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Tres Reyes
ORIGEN: Tres Reyes
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: SZK 769
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA: 11:55
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: K0+0 Hasta: K0+25

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0222

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16-07-2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Tres Reyes
ORIGEN: Tres Reyes
DESTINO: M. Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: TIN - 374
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA: 1:21
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Tres Reyes

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.488.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-169241
Fecha: 2025-07-15 15:43:09
Cajero: Luis
Placa: EYY559 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0216 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0216

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15/07/25
CONTRATO: 1926-2024
FRENTE DE OBRA: Tres Reyes
ORIGEN: Tres Reyes
DESTINO: Maquinillas
PLACAS VEHÍCULO: EYY 559
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.488.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-169367
Fecha: 2025-07-16 09:18:07
Cajero: Luis
Placa: STS639 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0219 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0219

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16/07/25
CONTRATO: 1926-2024
FRENTE DE OBRA: Tres Reyes
ORIGEN: Tres Reyes
DESTINO: Maquinillas
PLACAS VEHÍCULO: STS 639
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15m³
HORA: 9:00 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Inicio Hasta: Km 25

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Madelenci

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0260

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 07/07/25

CONTRATO: 1724 - 2024

FRENTE DE OBRA: Perdomo alto

ORIGEN: Perdomo alto

DESTINO: Maquinas Amarillas

PLACAS VEHÍCULO:

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m^3.

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

Madelena

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT 900.498.311-1
Kr 17 No. 142 - 23 Tel,
7023045/50/55

Resl. 1460 de 2014 de la ANLA

Remisión N. RM-186726
Fecha: 2025-07-17 10:22:10
Cajero: Luis
Placa: STS639 PIN Maquina: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0310 N.V. 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts. 15.0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Importante

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0310

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17/07/25
CONTRATO: 1176-2024
FRENTE DE OBRA: Madlena
ORIGEN: Madlena
DESTINO: Maquinas
PLACAS VEHÍCULO: STS 639
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Pregonar

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0312

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17/07/25
CONTRATO: 1176-2024
FRENTE DE OBRA: M. Madlena
ORIGEN: M. Madlena
DESTINO: Maquinas
PLACAS VEHÍCULO:
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Madelenci

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS
MANAS
NIT. 900.498.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/50/55

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-130473
Fecha: 2025-07-21 16:09:33
Cajero: Luis
Placa: WPC953 PIN Vasquez: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 192 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0166

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: _____
CONTRATO: _____
FRENTE DE OBRA: _____
ORIGEN: _____
DESTINO: _____
PLACAS VEHÍCULO: _____
MATERIAL: _____
VOLUMEN/CANTIDAD: _____
HORA: _____
No. DE REMISIÓN _____
Abscisado: Desde: _____ Hasta: _____

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS
MANAS
NIT. 900.498.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/50/55

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-130312
Fecha: 2025-07-17 18:37:23
Cajero: Luis
Placa: WPC953 PIN Vasquez: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0311 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0311

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 17 - 07 - 25
CONTRATO: [illegible]
FRENTE DE OBRA: Milano
ORIGEN: Milano
DESTINO: Manganeso A.
PLACAS VEHÍCULO: _____
MATERIAL: Excavación
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA: _____
No. DE REMISIÓN _____
Abscisado: Desde: _____ Hasta: _____

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 23 Tel. 7023045/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-186523
Fecha: 2025-07-16 13:30:15
Cajero: Luis
Placa: SCP325 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0305 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0305

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U DISTRITAL
ORIGEN: U DISTRITAL
DESTINO: MINAS MANAS
PLACAS VEHÍCULO: SCP 325
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 12:30 p.m.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DIEGO LARA — AUTORIZADO POR
RECIBIDO EN OBRA
MAURICIO — FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 23 Tel. 7023045/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-186557
Fecha: 2025-07-16 14:13:58
Cajero: Luis
Placa: SRU335 PIN Volqueta: 3439
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0306 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0306

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U DISTRITAL
ORIGEN: U DISTRITAL
DESTINO: MINAS MANAS
PLACAS VEHÍCULO: SRU 335
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 1:30 p.m.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DIEGO LARA — AUTORIZADO POR
RECIBIDO EN OBRA
FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-156686
Fecha: 2025-07-15 08:42:18
Cajero: Luis
Placa: STS639 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0300 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0300

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15 - 07 - 2025
CONTRATO: 12-26 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTR. Tal
ORIGEN: U. Distr. Tal
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: STS 639
MATERIAL: ARCILLAS EXPANSIVAS
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 8:01 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-156419
Fecha: 2025-07-16 10:49:32
Cajero: Luis
Placa: SZX789 PIN Volqueta: 8787
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0304 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0304

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16 - 07 - 2025
CONTRATO: 12-26 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: U. Distrital
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: SZX 789
MATERIAL: EXPANSIVO
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 9:10 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-188927
Fecha: 2025-07-14 16:46:19
Cajero: Luis
Placa: STS839 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0298 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0298

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 14- 07- 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: STS 839
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 3:00 P.M.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

ANDERSON SANCHEZ

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-188936
Fecha: 2025-07-14 17:00:02
Cajero: Luis
Placa: WPC953 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0299 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0299

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 14- 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: WPC 953
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 4:00 P.M.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C.

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1450 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-188903
Fecha: 2025-07-14 15:39:56
Cajero: Luis
Placa: SZK769 PIN Volqueta: 8767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0292 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0292

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 14 · 07 · 2025
CONTRATO: 1126 · 2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: U. Distrital
DESTINO: Mavinp del Norte Manas
PLACAS VEHÍCULO: SZK 769
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA: 2:20 p.m.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1450 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-188916
Fecha: 2025-07-14 16:37:33
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0293 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0293

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 14 · 07 · 2025
CONTRATO: 1126 · 2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: U. Distrital
DESTINO: Maquinas Manas
PLACAS VEHÍCULO: SZU 361
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA: 2:30 p.m.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta: Troncal 5

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-168747
Fecha: 2025-07-14 12:19:06
Cajero: Luis
Placa: SZK769 PIN Volqueta: 6767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0290 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0290

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 14 - 07 - 2025
CONTRATO: 1226 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: SZK 769.
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 11:30 AM.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C. | | |
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-168797
Fecha: 2025-07-14 13:16:27
Cajero: Luis
Placa: WPQ953 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0291 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0291

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 14 - 07 - 2025
CONTRATO: 1226 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: WPQ 953.
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 12:40 PM.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C. | | |
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-188714
Fecha: 2025-07-14 11:28:52
Cajero: Luis
Placa: EYY559 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0289 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0289

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 14-07-2025
CONTRATO: 12-6-2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: EYY 559
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3.
HORA: 10:30 AM.
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023045/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-187957
Fecha: 2025-07-10 09:40:08
Cajero: Luis
Placa: SRM395 PIN Volqueta: 3439
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0274 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0274

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 10-07-2025
CONTRATO: 1126-2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: SRM 395
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023045/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-188139
Fecha: 2025-07-10 14:55:07
Cajero: Luis
Placa: SRM395 PIN Volqueta: 3439
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0275 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0275

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 10-7-2025
CONTRATO: 1126-2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: SRM 395
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 2:00 PM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-187882
Fecha: 2025-07-09 16:08:24
Cajero: Luis
Placa: TLN374 PIN Volqueta: 1451
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0271 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0271

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 09 - 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: TLN 374
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 2:30 pm
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA | | FIRMA CONDUCTOR
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0272

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 10 - 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: SZU 361
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C. | | FIRMA CONDUCTOR
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1490 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-187754
Fecha: 2025-07-09 12:46:28
Cajero: Luis
Placa: TAW503 PIN Valqueta: 27287
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0266 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0266

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 09 07 2025
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: U. Distrital
DESTINO: Maquinas Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: TAW 503
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 12:24
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-187816
Fecha: 2025-07-09 14:34:39
Cajero: Luis
Placa: TAW503 PIN Valqueta: 27287
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0267 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0267

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 09 07 2025
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: U. Distrital
DESTINO: Maquinas Amarillas
PLACAS VEHÍCULO: TAW 503
MATERIAL: Excavacion
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 2:34
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-187699
Fecha: 2025-07-09 11:23:13
Cajero: Luis
Placa: STS639 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0264 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0264

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 09-07-2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: STS 639.
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 10:40 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA | | FIRMA CONDUCTOR
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-187735
Fecha: 2025-07-09 12:16:02
Cajero: Luis
Placa: TLN374 PIN Volqueta: 1451
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0265 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0265

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 09-07-2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: TLN 374.
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 11:00 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA | Ricardo Moreno | FIRMA CONDUCTOR
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-189218
Fecha: 2025-07-15 14:54:46
Cajera: Luis
Placa: SZK768 PIN Volqueta: 8767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0214 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECESOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0214

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15 - 07 - 2025
CONTRATO: 1796 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: U. Distrital
DESTINO: MINAS
PLACAS VEHÍCULO: SZK 768
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 2:00 PM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C.
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

U. Distrital

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-189085
Fecha: 2025-07-15 09:14:46
Cajero: Luis
Placa: SZX789 PIN Volqueta: 8767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0211 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0211

Sencillo ☐ Doble troque ☑ Tracto camión ☐

FECHA: 15 - 07 - 2025
CONTRATO: 1226 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: TFT 870
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 10:00 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C. | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

AUTORIZADO POR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-189060
Fecha: 2025-07-15 10:54:13
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0213 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0213

Sencillo ☐ Doble troque ☑ Tracto camión ☐

FECHA: 15 - 07 - 2025
CONTRATO: 1226 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. DISTRITAL
ORIGEN: U. DISTRITAL
DESTINO: MAQUINAS AMARILLAS
PLACAS VEHÍCULO: TFT 870
MATERIAL: EXCAVACION
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3
HORA: 10:00 AM
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

DANIELA C. | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

AUTORIZADO POR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

TRES REYES

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.498.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/50/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-169037
Fecha: 2025-07-15 10:09:33
Cajero: Luis
Placa: WPD953 PIN Valqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0096 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECESOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0095

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15-07-2025

CONTRATO: 426 - 2024

FRENTE DE OBRA: 7

ORIGEN:

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: WPD 953

MATERIAL:

VOLUMEN/CANTIDAD:

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 3

Madelena

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0350

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 02-03-24

CONTRATO: 172 - 2024

FRENTE DE OBRA: Madrena

ORIGEN: Madrena

DESTINO: Madrena Antioquia

PLACAS VEHÍCULO: SEL 361

MATERIAL: Material

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR	RECIBIDO EN OBRA	FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

La Coruña

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0235

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 04-08-25

CONTRATO: 172-2024

FRENTE DE OBRA: La Coruña

ORIGEN: La Coruña

DESTINO: Mac Mas Arcillas

PLACAS VEHÍCULO: SZU 30L

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 M3

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Perdomo Alto

0178

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0178

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 22 de octubre

CONTRATO: 2024

FRENTE DE OBRA: Perdomo Alto

ORIGEN: Urbanización Amarilo

DESTINO:

PLACAS VEHÍCULO: WLO 9

MATERIAL: Excavación

VOLUMEN/CANTIDAD: 12 1/2

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 2

Madelena

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0309

Sencillo ☐ Doble troque ☑ Tracto camión ☐

FECHA: 17/07/25
CONTRATO: 122-2024
FRENTE DE OBRA: Madelena
ORIGEN: Secam
DESTINO: Madelena
PLACAS VEHÍCULO: WPO 953
MATERIAL: AR SBG 50
VOLUMEN/CANTIDAD:
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Onda C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

Tres Reyes

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0347

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 31/07/25

CONTRATO: 172A - 2026.

FRENTE DE OBRA: Tres Reyes

ORIGEN: Sacom

DESTINO: Tres Reyes.

PLACAS VEHÍCULO: WPQ 953

MATERIAL: AR SB6 SO

VOLUMEN/CANTIDAD: 13 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C.

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS. DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

U. Distrital

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0302

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15 - 07 - 2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: Secam
DESTINO: U. Distrital
PLACAS VEHÍCULO: SZK 769
MATERIAL: AR - SB6 - 50
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 - m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0308

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16 de julio
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: Secam
DESTINO: U. Distrital
PLACAS VEHÍCULO: TFT870
MATERIAL: AR SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

U. Distrital

SECAM J.R. S.A.S
N.I.T. 830.507.163-0
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0301

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15-07-2025

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: U. Distrital

ORIGEN: Secam

DESTINO: U. Distrital

PLACAS VEHÍCULO: STS 639

MATERIAL: AR-386-50

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

U. Distrital

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-9
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0212

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 15-07-2025
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: La Distrital
ORIGEN: Secam
DESTINO: La Distrital
PLACAS VEHÍCULO: TFT870
MATERIAL: AR-SB6-50
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

Cargar a vías CB

0285

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 14 de julio de 2025
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: U. Distrital
ORIGEN: (Secam JR) Greco
DESTINO: U. Distrital
PLACAS VEHÍCULO: STS639
MATERIAL: AR-3B650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Donda C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

Madelena

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0307

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 16 de julio de 2025

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Madelena

ORIGEN: Secam

DESTINO: Madelena

PLACAS VEHÍCULO: SOP 325

MATERIAL: AR-SB6 50

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

MADELENA

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0261

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 07-07-25

CONTRATO: 1726 -2024

FRENTE DE OBRA: Madelena.

ORIGEN: Secam JR

DESTINO: Madelena.

PLACAS VEHÍCULO: TFT 870.

MATERIAL: AR-SB650

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

MADELENA

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0257

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 03/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Madelena
ORIGEN: AR-SB6 501 Secam
DESTINO: Madelena
PLACAS VEHÍCULO: SZU360
MATERIAL: AR-SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daneda C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0262

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 08/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Madelena
ORIGEN: Secam JR
DESTINO: Madelena
PLACAS VEHÍCULO: SZ1232
MATERIAL: AR-SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daneda C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

MADELENA

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0252

Sencillo ☐ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: _____

CONTRATO: _____

FRENTE DE OBRA: _____

ORIGEN: _____

DESTINO: _____

PLACAS VEHÍCULO: _____

MATERIAL: _____

VOLUMEN/CANTIDAD: _____

HORA: _____

No. DE REMISIÓN _____

Abscisado: Desde: _____ Hasta: _____

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

COPIA 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0256

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 03/07/25

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: Madelena

ORIGEN: Secam JR

DESTINO: Madelena

PLACAS VEHÍCULO: TFT870

MATERIAL: AR-3650

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA: _____

No. DE REMISIÓN _____

Abscisado: Desde: _____ Hasta: _____

Daniela C | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

AUTORIZADO POR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

PERDOMO ALTO

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0254

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 08/07/25
CONTRATO: 1726 - 2024
FRENTE DE OBRA: Perdomo Alto
ORIGEN: Secam JR
DESTINO: Perdomo Alto
PLACAS VEHÍCULO: SBK 769
MATERIAL: AR - SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m3
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

La Coruña

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0348

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 31/07/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: Super lote 1
ORIGEN: Secam
DESTINO: Super lote 1
PLACAS VEHÍCULO: EYY559
MATERIAL: AR-SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C.
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0349

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 1/08/25
CONTRATO: 1726-2024
FRENTE DE OBRA: La coruña
ORIGEN: Secam
DESTINO: La coruña
PLACAS VEHÍCULO: SZK769
MATERIAL: AR-SB650
VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³
HORA:
No. DE REMISIÓN
Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C.
AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

La Coruña

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0237

Sencillo ☐ Doble troque ☒ Tracto camión ☐

FECHA: 04/08/15

CONTRATO: 1726-2024

FRENTE DE OBRA: La coruña

ORIGEN: Secam JR

DESTINO: La coruña.

PLACAS VEHÍCULO: SZU361

MATERIAL: AR 386 80

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Consorcio MAVINP del Norte
NIT: 901.903.126-3

0243

Sencillo ☒ Doble troque ☐ Tracto camión ☐

FECHA: 5-08-15

CONTRATO: 1726-2025

FRENTE DE OBRA: La coruña

ORIGEN: Secam

DESTINO: La coruña

PLACAS VEHÍCULO: EWY559

MATERIAL: AR SBA

VOLUMEN/CANTIDAD: 15 m³

HORA:

No. DE REMISIÓN

Abscisado: Desde: Hasta:

Daniela C

AUTORIZADO POR | RECIBIDO EN OBRA | FIRMA CONDUCTOR

SE DEBE DILIGENCIAR CON NOMBRES CLAROS, EL VALE PIERDE VALIDEZ CON TACHONES O ENMENDADURAS, DESPUES DE 2 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EL VALE QUEDA ANULADO Y NO SERA ACEPTADO.

ORIGINAL

ANEXO 7

Certificaciones RCD´S
Mes de Junio

MÁQUINAS AMARILLAS

Bogotá, 8 de julio de 2025

CERT-1261-2025

Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas.

CERTIFICA QUE:

DATOS EL GESTOR	
Nombre o razón social	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Número de identificación	NIT: 900.459.311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Teléfono	+57 (601) 7023060
Correo electrónico	comercial@maquiamarillas.com
Dirección	AV BOYACÁ 71 SUR # 12 - 20
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	DISPOSICION FINAL
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Pin de la obra	27029
Nombre de la obra	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE / CONTRATO 1726-2024
Nombre o razón social	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Documento de identificación o NIT	901903126
Representante Legal	BIANCHI GANEM PAOLO ANDRE
Dirección domicilio	Cl 41 C 31 51 Urb El Refugio
Teléfono	3135953623
Correo electrónico	maviingcon@gmail.com
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

TIPO DE RESIDUO	***CANTIDAD M3***	***CANTIDAD TON***
1. Residuos de Construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento	*0,00*	*0,00*
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	*390,00*	*500,26*
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	*0,00*	*0,00*
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos, concretos hidráulicos, entre otros	*0,00*	*0,00*
1.4 No petreos: Vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos, tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrilico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, maderay compuestos de madera, cartón-yeso (drywall) entre otros	*0,00*	*0,00*
Totales:	***390,00***	***500,26***

Fecha de Recepción RCD el día 03 de junio de 2025 hasta el día 26 de junio de 2025

Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Aprobó: ANDREA ALVAREZ GARZON

ANEXO 8

Certificación material
Mes de Junio

Transforma Ambientes

Bogotá D.C., miércoles, 9 de julio de 2025 **Certificación No. SEC-01045SMJR-2025**

SECAM J.R S.A.S.
NIT. 830.507.163-0
GESTOR DE RCDS

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RCDS
"Carrera 7D Este con calle 115 sur, lote 4 localidad de Usme, Bogotá D.C"
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN CAR 001 MAYO 2 DE 2018
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN No. 514-2019 y 517-2019 del Directorio Ambiental de Proveedores IDU

CERTIFICA QUE

Durante el periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, nuestra Planta de Aprovechamiento de RCD suministró 763.7621 TON equivalentes a 487 M3 de material AR - SBG 50. Suministrados para el contrato de obra No. 1726-2024 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS", con el pin ambiental: 27029, para la razón social: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE identificada con el NIT: 901.903.126-3.

Cabe destacar que es de vital importancia dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 1257 de 23 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se toman otras disposiciones".

Atentamente,

Verificar autenticidad

ANGIE PANQUEVA RADA

C.C. No. 1.010.234.998

Representante Legal

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese a los teléfonos relacionados en el pie de página o por medio del correo electrónico solicitudes@secamjr.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ANEXO 9

PMT

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6602	19000490	19000539	DG 60 SUR KR 75D	DG 60 SUR KR 75G	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE LA KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077705 2
6603	19000557	N/A	KR 75C CL 60A SUR	KR 75C DG 60 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077705 2
6604	50008161	N/A	CL 59C SUR KR 48	CL 59C SUR TV 49	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE BAHIA SUR DE LA CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA. NO SE AUTORIZA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS SOBRE ANDEN. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077719 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6605	19002927	N/A	CL 59C SUR KR 47A	CL 59C SUR KR 48	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA SUR PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077719 2
6606	40002072	40002076	CL 62C SUR KR 62	CL 62C SUR KR 63A	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CIERRE CARRIL ADYACENTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, SEGREGADO MEDIANTE BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES). LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077740 2
6607	40002080	N/A	KR 62 CL 62C SUR	KR 62 10m AL SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077740 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2025

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 10
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 10
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10
4.3.6. PMT 11
4.3.6.1. Tipo de cierre 11
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 13
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 14
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 14
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 15
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 15
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 16
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 17
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 18
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre parcial de andén para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

Cierre parcial de andén costado sur (en tramos no simultáneos) para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Dimensiones del Cerramiento No. 1 y Excavación: (142.4m L x 7.1m A).
- Dimensiones del Cerramiento No. 2 y Excavación: (126.5m L x 5.3m A).

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

Cierre parcial de andén costado sur para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

- Dimensiones del Cerramiento: (14.0m L x 4.0m A).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 07 de marzo de 2025 y se tiene previsto su finalización el día 05 de junio de 2025.

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

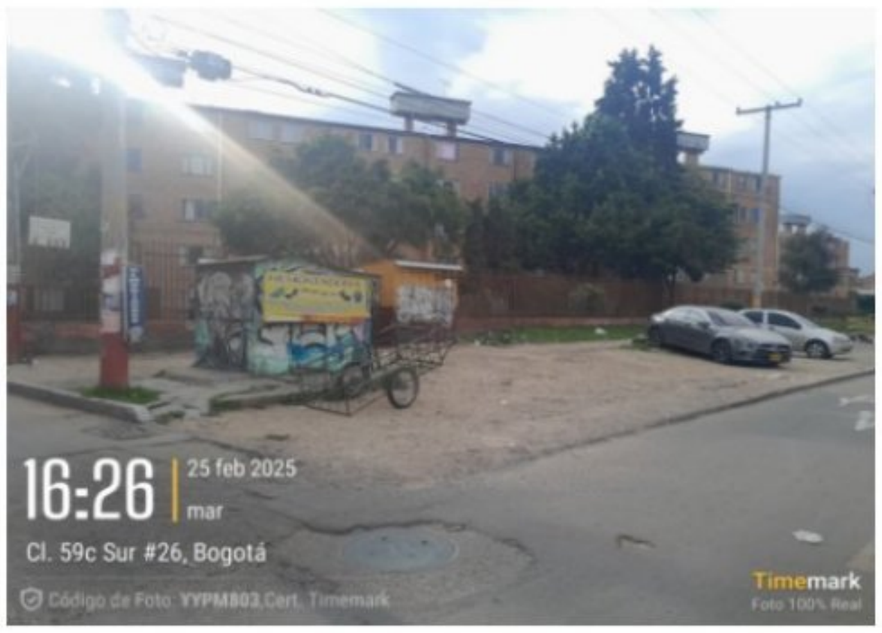
No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49





- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado sur de la CL 59C SUR se encuentran en afirmado en mal estado con un ancho variable entre 7.1m y 12.4m.

Calzada: La calzada de la CL 59C SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 6.0 m.

- **Características Operativas:**

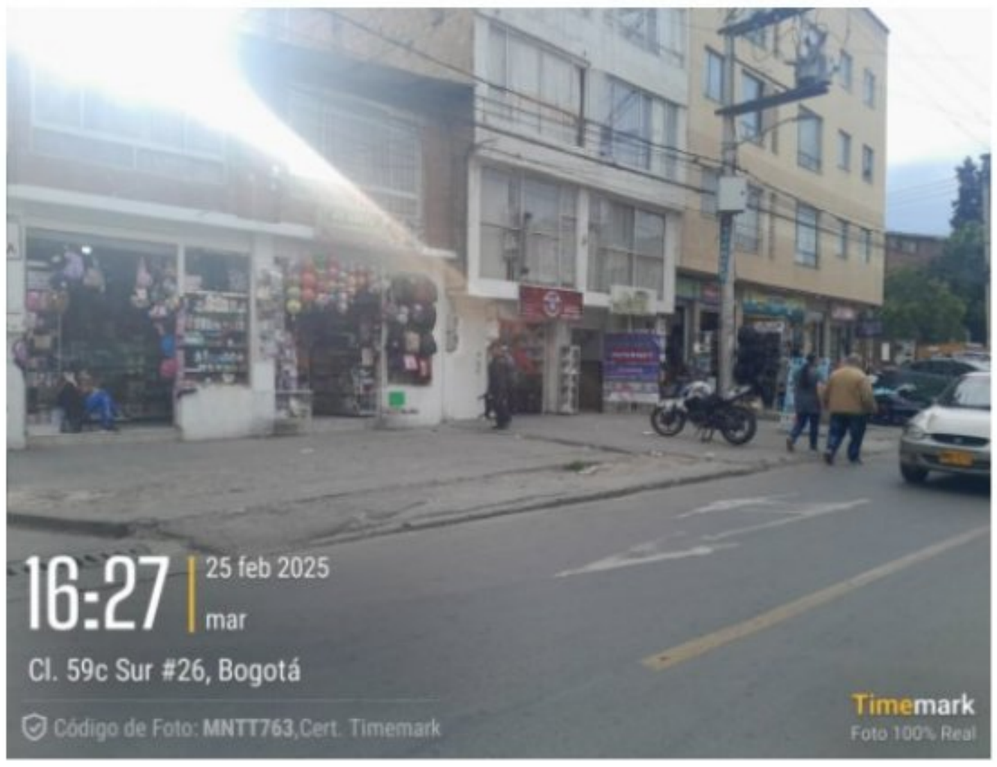
La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 59C SUR, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48



Características Físicas y Geométricas:

Andenes: El andén costado sur de la CL 59C SUR se encuentran en concreto en buen estado con un ancho variable entre 7.1m y 9.5m.

Calzada: La calzada de la CL 59C SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 6.0m.

Características Operativas:

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 59C SUR, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

PLANO 1 DE 2: Debido a que la intervención se realizara sobre la zona interna del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone garantizar un ancho promedio de 5.3m sobre la zona externa del mismo para el paso del peatón, sobre el lado occidental del cierre debido a que se realizará un cierre total del ancho de la zona peatonal se propone realizar un traslado de peatón a calzada implementando un sendero peatonal delimitado a través de delineadores tubulares y maletines plásticos garantizando un ancho promedio de 1.2m mínimo en todo momento para el paso de peatones por la zona.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PLANO 2 DE 2: Debido a que la intervención se realizara sobre la zona externa del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone garantizar un ancho promedio de 7.1m sobre la zona interna del mismo para el paso del peatón.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

PLANO 1 y 2 DE 2: Debido a que la intervención se realizara sobre la zona externa del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone garantizar un ancho promedio de 7.1m sobre la zona interna del mismo para el paso del peatón.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

PLANO 1 y 2 DE 2: No aplica, debido a que sobre el corredor no se evidencia un flujo de rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

PLANO 1 DE 2: Debido a que sobre el costado occidente de la intervención se realizara sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone realizar un traslado de peatón a calzada implementando un sendero peatonal delimitado a través de delineadores tubulares y maletines plásticos garantizando un ancho promedio de 3.0m mínimo en todo momento para el paso de vehículos por la zona.

PLANO 2 DE 2: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre calzada.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

PLANO 1 y 2 DE 2: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre calzada.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la CL 59C SUR (al oriente) (Corredor de movilidad), y ubicándose en el punto sobre el andén costado sur de la CL 59C SUR.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 59C SUR (al oriente) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. **CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49**

II. **CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el andén costado sur del andén CL 59C SUR, dejando habilitado un ancho promedio de 4.4m para el tránsito de peatones por la zona con el fin de no afectar el tránsito en gran manera. (Horario de cierre 24 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 200m, 100m, y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora, sin embargo, el cierre se mantendrá las 24 horas.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO–05
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	 SPO–03
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO–06
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
50008161	N/A	CL 59C SUR - KR 48	CL 59C SUR - TV 49	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre parcial de andén costado sur (en tramos no simultaneos) para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar.
19002927	N/A	CL 59C SUR - KR 47A	CL 59C SUR - KR 48	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre parcial de andén costado sur para realizar posicionamiento de vehiculo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Luis Fernando Alarcón Peña

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

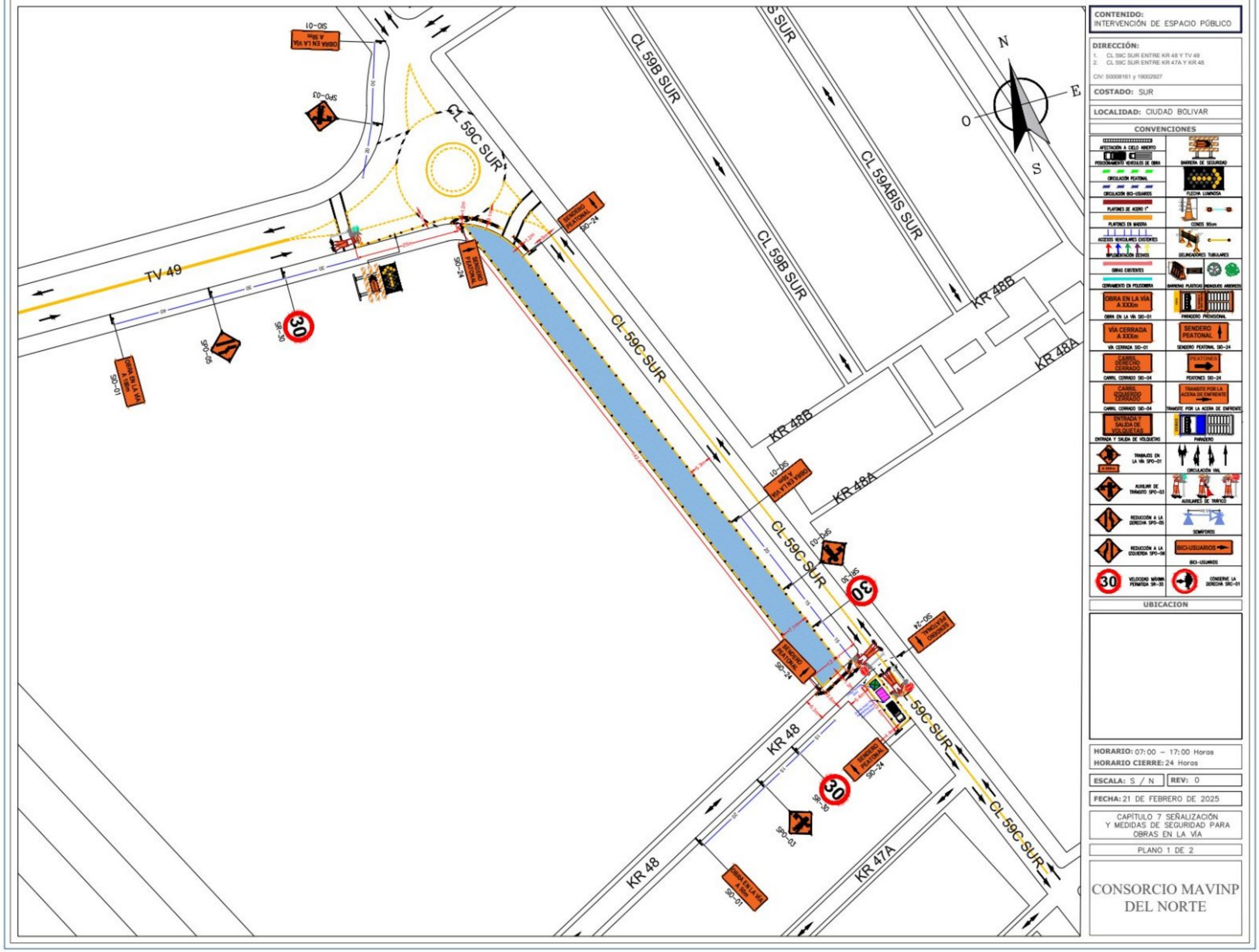
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

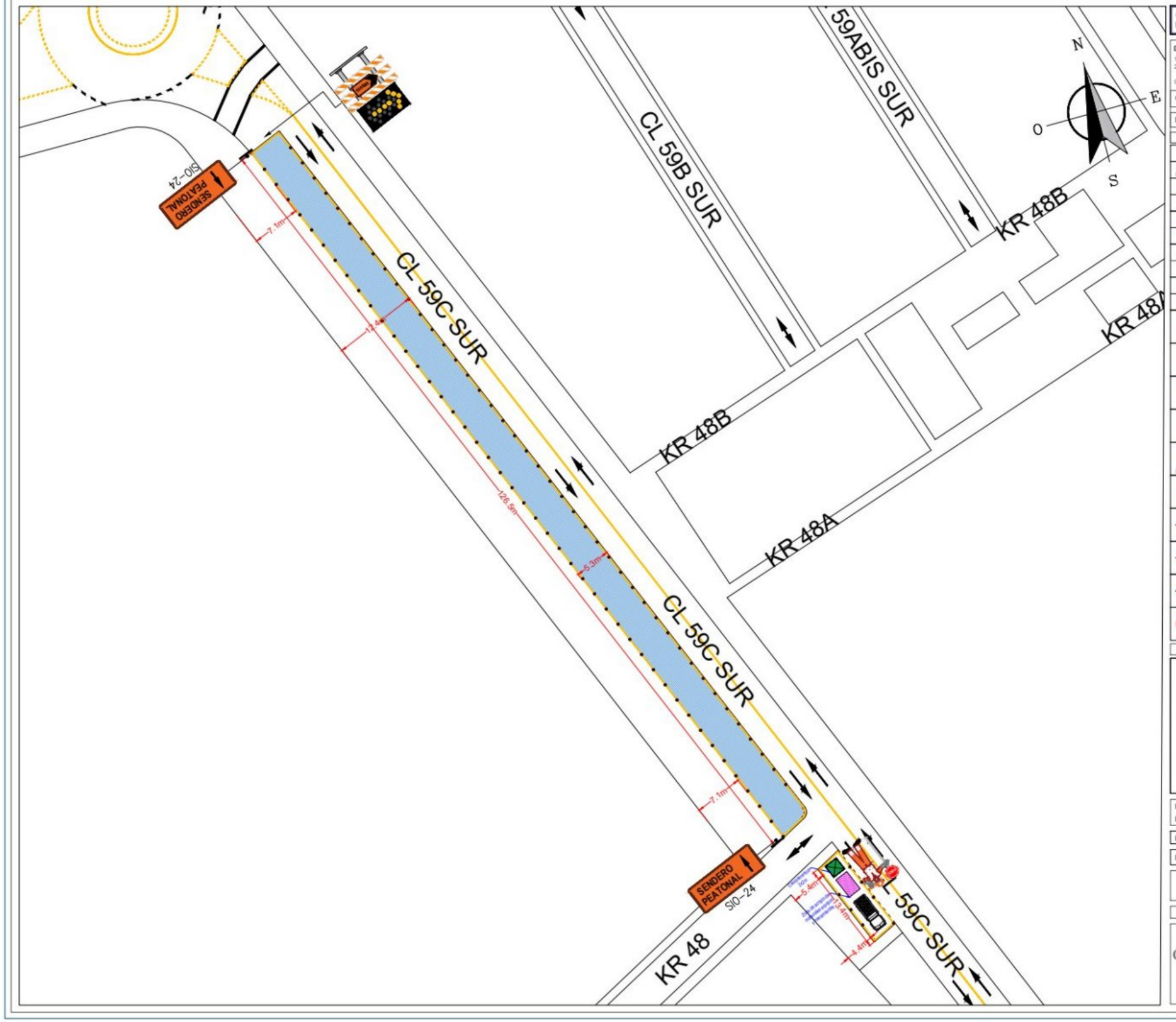
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49
2. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

CIV: 50008161 y 19002927

COSTADO: SUR

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Luis Fernando Alarcón Peña
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Luis Fernando Alarcón Peña
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Luis Fernando Alarcón Peña
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

VoBo

Representante Legal Firma Interventoría (cuando aplique)
Nombre: Oscar Andrés Plazas Roldan
Dirección de correspondencia: KR 7 No. 155 - 30
Teléfono: 313 871 07 54

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6608	19000369	19000255	KR 66 CL 60A SUR	KR 66 CL 59 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE CL 60 SUR ENTRE KR 66 Y 20m AL ORIENTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077747 2
6609	19000312	N/A	CL 60 SUR 20m AL ORIENTE DE LA KR 66	CL 60 SUR KR 66	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077747 2
6610	19014903	N/A	KR 73D CL 64A SUR	KR 73D CL 65 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, SEGREGADO MEDIANTE BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES) Y PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077755 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR y KR 73D ENTRE CL 64A SUR Y CL 65 SUR (VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5

4.3.3.1. Labor a ejecutar 5

4.3.3.2. Etapas de ejecución 5

4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5

4.3.3.4. Cronograma de obra 6

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8

4.3.4.3.1. Inventario vial 8

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10

4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP10

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP10

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10

4.3.6. PMT 11

4.3.6.1. Tipo de cierre 11

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 13

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 13

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 14
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 14
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 15
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 16
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 16
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 18
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 18
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com
DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre de vía peatonal y total de calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

Cierre total de vía peatonal en tres (03) etapas no simultáneas para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Dimensiones del Cerramiento No. 1 y Excavación: (43.6m L x 5.4m A).
- Dimensiones del Cerramiento No. 2 y Excavación: (49.1m L x 5.4m A).
- Dimensiones del Cerramiento No. 3 y Excavación: (45.2m L x 5.4m A).

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a las actividades de obra.

- Dimensiones del Cerramiento: (20.0m L x 4.9m).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 07 de marzo de 2025 y se tiene previsto su finalización el día 05 de junio de 2025.

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

II. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

- **Características Físicas y Geométricas:**

Zona peatonal: La zona peatonal de la KR 66 se encuentra en concreto en estado regular con un ancho variable entre 5.4m y 12.8m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La KR 66, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, de flujo peatonal.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado norte de la CL 60 SUR se encuentran en concreto en buen estado con un ancho variable entre 1.3m y 3.1m y el andén costado sur de la CL 60 SUR se encuentran en concreto en buen estado con un ancho variable entre 1.3m y 2.8m.

Calzada: La calzada de la CL 60 SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 4.9m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 60 SUR, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

ETAPA No. 1_PLANO 1 DE 3: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal central que se encuentra sobre el corredor de la KR 66, se propone realizar el tránsito del peatón sobre el andén costado oriente el cual cuenta con un ancho promedio de 2.0m.

- **Accesos a predios:** Sobre el costado occidente de la zona peatonal se encuentra una totalidad de tres (03) predios los cuales se garantizarán los ingresos a través de plafones y el ingreso se garantizará mediante auxiliar de tráfico.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.

- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

ETAPA No. 2_PLANO 2 DE 3: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal central que se encuentra sobre el corredor de la KR 66, se propone realizar el tránsito del peatón sobre el andén costado occidente el cual cuenta con un ancho promedio de 2.2m.

- **Accesos a predios:** Sobre el costado oriente de la zona peatonal se encuentra una totalidad de un (01) predio los cuales se garantizarán los ingresos a través de plafones.
- **Paso en intersecciones:** Sobre el corredor de la CL 59A SUR por KR 66 se verá afectado el paso de peatones del andén costado sur a integrarse sobre el corredor peatonal de la KR 66, por lo cual se propone realizar un sendero peatonal para cruzar a dichos peatones del andén costado sur al norte para realizar su paso sobre el ingreso peatonal del costado norte, de igual forma se implementa plafón sobre la zona verde que se encuentra en la zona central de la KR 66 garantizando el paso de los mismos y continuando con su recorrido.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

ETAPA No. 3_PLANO 3 DE 3: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal central que se encuentra sobre el corredor de la KR 66, se propone realizar un desvío de patones teniendo en cuenta las características físicas de la zona.

- **Desvío:**
 Para todos aquellos peatones que pretendan tomar el corredor peatonal de norte a sur, deberán tomar el andén costado sur de la CL 59 SUR al oriente para luego tomar el andén costado occidente de la TV 64B al sur, luego tomando el andén costado norte de la CL 59A SUR al occidente dentro de la cual se posicionarán plafones sobre las zonas verdes con el fin de garantizar el paso de peatones sobre el andén y de esta manera utilizando el sendero peatonal ubicado al final de la calzada del andén costado norte al sur y finalmente retomando el corredor de la KR 66 al sur.

 Para todos aquellos peatones que pretendan tomar el corredor peatonal de sur a norte, deberán tomar sendero peatonal ubicado al final de la calzada de la calle 59A SUR del andén costado sur al norte para luego tomar el andén costado norte de la CL 59A SUR al oriente, de esta manera tomar el andén costado occidente de la TV 64B al norte y finalmente tomando el andén costado sur de la CL 59 SUR al occidente y finalmente retomando el corredor de la KR 66 al sur.
- **Accesos a predios:** Sobre el costado occidente de la zona peatonal se encuentra una totalidad de cuatro (04) predios los cuales se garantizarán los ingresos a través de plafones y el ingreso se garantizará mediante auxiliar de tráfico.
- **Paso en intersecciones:** Sobre el corredor de la CL 59A SUR por KR 66 se verá afectado el paso de peatones del andén costado norte a integrarse sobre el corredor peatonal de la KR 66, por lo cual se propone realizar un sendero peatonal para cruzar a dichos peatones del andén costado norte al sur para realizar su paso sobre el ingreso peatonal del costado sur.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la

proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

PLANO 1, 2 y 3 DE 3: No aplica, debido a que sobre el corredor no se evidencia un flujo de vehículos de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

PLANO 1, 2 y 3 DE 3: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre la zona peatonal.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

PLANO 1, 2 y 3 DE 3: Se realizará un cierre total de calzada con el fin de no afectar la movilidad de la zona dentro de la cual se garantizará el acceso únicamente a residentes teniendo en cuenta que el corredor es un corredor cerrado de flujo.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** A los predios dentro de los cuales se les afectará el ingreso y salida a sus predios por el posicionamiento de campamento y zona de acopio de materiales se les informará de manera previa a la implementación del cierre con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para los mismos.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 65 (al norte) (Corredor de movilidad), girando por la CL 60 SUR (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 60 SUR (al oriente) (vía local), llegando a la KR 65 (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre la totalidad del ancho de la calzada CL 60 SUR. (24 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora dentro los horarios previstos para la misma, debido a que se realizará el cierre total de la intersección los actores viales que circulen sobre la zona deberán ceñirse a lo descrito al interior del numeral 4.3.6.4.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.

- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	

SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
19000369	19000255	KR 66 - CL 60A SUR	KR 66 - CL 59 SUR	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de vía peatonal en tres (03) etapas no simultáneas para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar.
19000312	N/A	CL 60 SUR - TV 64B	CL 60 SUR - KR 66	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a las actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Director de proyecto: Luis Fernando Alarcón Peña

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

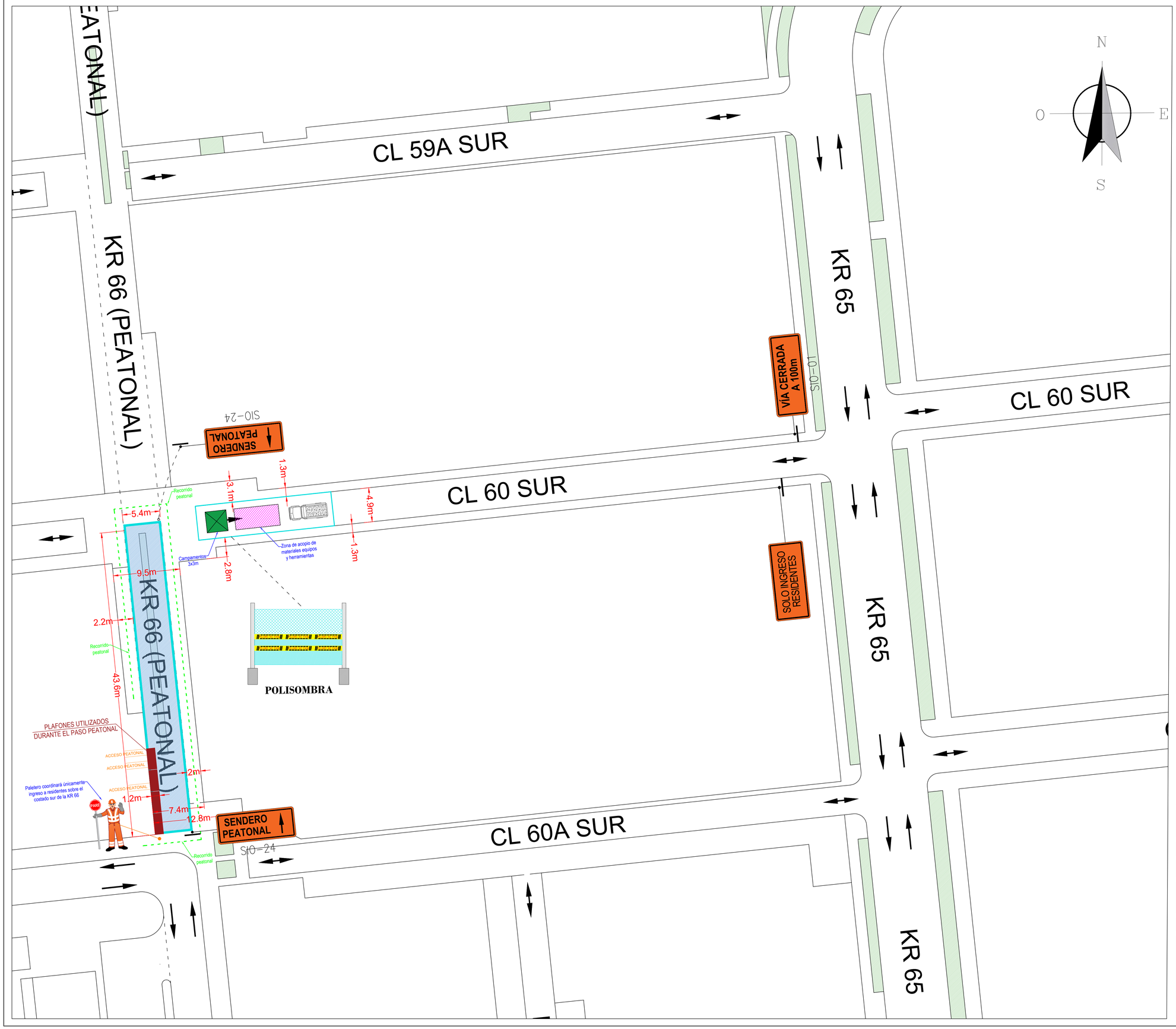
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR
ETAPA No. 1
CIV: 19000369
2. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66
CIV: 19000312

COSTADO: DOS COSTADOS (CIERRE TOTAL)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

CL 59 SUR

CL 59 SUR

CL 59 SUR

CL 59A SUR

CL 60 SUR

CL 60 SUR

TV 64B

KR 66 (PEATONAL)

KR 66 (PEATONAL)

KR 65

KR 65

N

O

E

S

6.8m

5.4m

1.4m

45.2m

2.6m

1.3m

1.3m

1.4m

2.4m

0.8m

2.4m

1.2m

1.2m

ACCESO PEATONAL

CIERRE CONSTRUCCIÓN

ACCESO PEATONAL

PLAFONES UTILIZADOS DURANTE EL PASO PEATONAL

ACCESO PEATONAL

ACCESO PEATONAL

ACCESO PEATONAL

Paletero coordinará únicamente ingreso a residentes sobre el costado sur de la KR 66

PARE

Recorrido peatonal

Recorrido peatonal

Recorrido peatonal

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

Trasiego de materiales

Trasiego de materiales

3.1m

1.3m

4.9m

1.3m

Campamentos 3x3m

Zona de acopio de materiales equipos y herramientas

POLISOMBRA

VÍA CERRADA A 100m

S1O-01

SOLO INGRESO RESIDENTES

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR
ETAPA No. 3
CIV: 19000255
2. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66
CIV: 19000312

COSTADO: DOS COSTADOS (CIERRE TOTAL)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

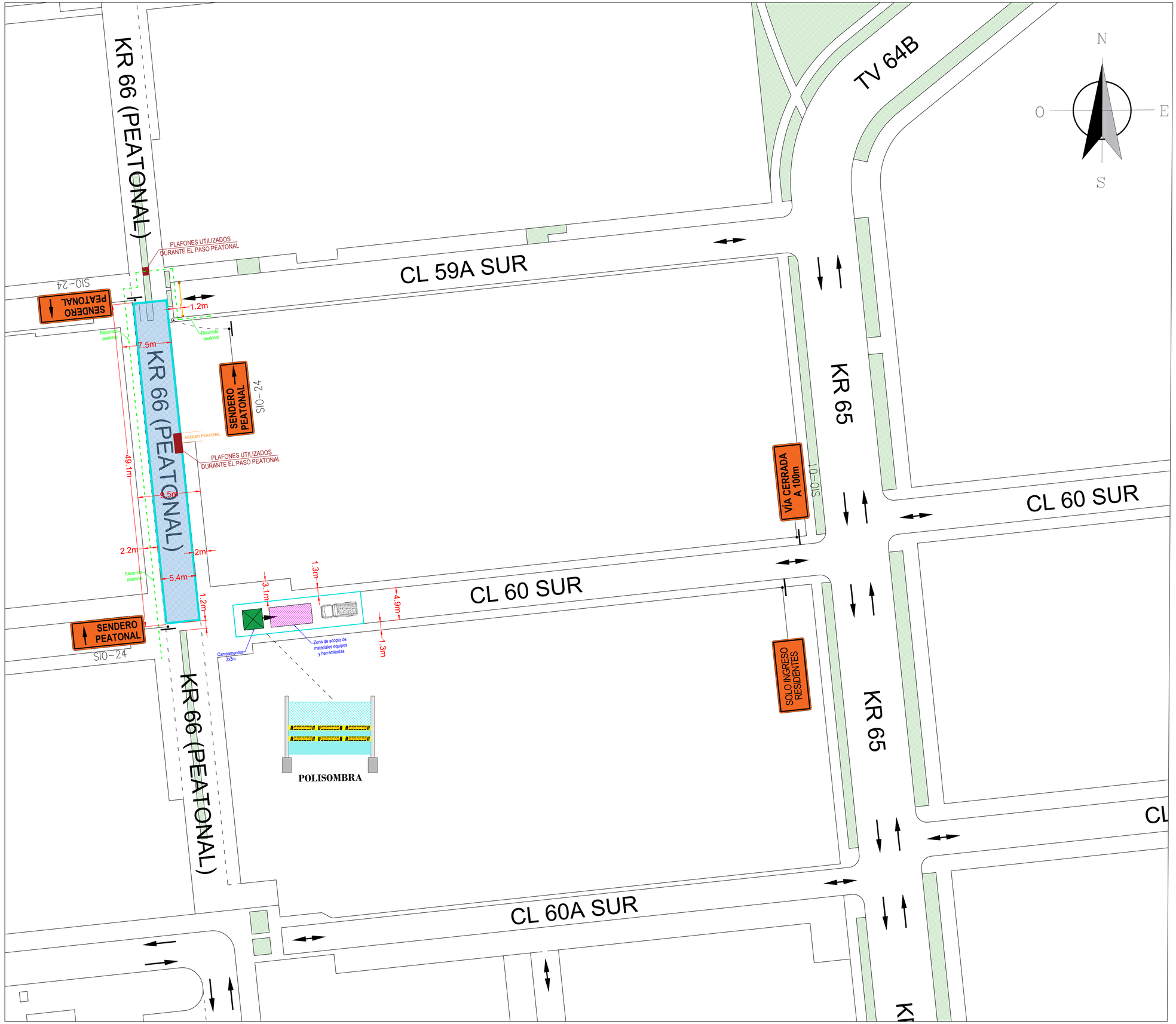
ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 3 DE 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR
ETAPA No. 2
CIV: 19000313
2. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66
CIV: 19000312

COSTADO: DOS COSTADOS (CIERRE TOTAL)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

COI No. 19
MAYO 08 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12709	16002348	N/A	CL 2 19m AL OCCIDENTE DE LA KR 38C	N/A	CONSORCIO M&M	9-may-25	7-ago-25	LUNES A VIERNES 07:00-17:00 SABADO 07:00-11:00	N/A	FDLPA-820-2024	NOTA: PREVIO AL INICIO DE LA INTERVENCION DEBE CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE INHERENTE AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PARQUE VILLA INES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	PUENTE ARANDA	ANGELA M. CIFUENTES R.	20256120078877220256120121691 2
12710	19002305	19002223	TV 73I DG 73C SUR	TV 73I DG 73A SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN SOBRE EL CARRIL NORTE DE LA DG 73C SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA SEGURA A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141710 2
12711	19002335	N/A	DG 73C SUR TV 73HBIS	DG 73C SUR TV 73I	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE UBICACION DE VEHICULO DE OBRA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES Y/O ESCOMBROS DE OBRA ASOCIADO A ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141710 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. TV 73I ENTRE DG 73C SUR Y DG 73A SUR ETAPA No. 1
2. DG 73C SUR ENTRE TV 73HBIS y TV 73I

CIV: 19002305 - 19002223 - 19002335

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: CIUDADA BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MAVINP
DEL NORTE



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. TV 73I ENTRE DG 73C SUR Y DG 73A SUR ETAPA No. 2
2. DG 73C SUR ENTRE TV 73HBIS y TV 73I

CIV: 19002305 - 19002223 - 19002335

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: CIUDADA BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

COI No. 19
MAYO 08 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12712	19013470	N/A	CL 68H SUR TV 32	CL 68H SUR TV 33	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN SOBRE EL CARRIL ORIENTAL DE LA TV 33. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA SEGURA A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141718 2
12713	19013473	19013471	TV 33 CL 68G SUR	TV 33 CL 68I SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141718 2
12714	19005830	N/A	CL 78B SUR TV 36	CL 78B SUR TV 37	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN SOBRE EL CARRIL SUR DE LA CL 78A SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA SEGURA A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141722 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 19
MAYO 08 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12715	19005811	N/A	CL 78A SUR TV 36	CL 78A SUR TV 36BIS	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA ASOCIADO A CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141722 2
12716	19005994	N/A	TV 36 CL 79 SUR	TV 36 DG 81 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZAN EN LA BAHIA SUR DE LA CL 79 SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA SEGURA A LOS RESIDENTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141722 2
12717	19005913	N/A	CL 79 SUR TV 36	CL 79 SUR 20m AL OCCIDENTE	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	9-may-25	7-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA SUR PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA ASOCIADO A CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA ZONA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141722 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:

1. CL 78B SUR ENTRE TV 36 Y TV 37
ETAPA No. 1
2. CL 78A SUR ENTRE TV 36 Y TV 36BIS
3. TV 36 ENTRE CL 79 SUR Y DG 81 SUR
ETAPA No. 1
4. CL 79 SUR ENTRE TV 36 Y 20m AL OCCIDENTE

CIV: 19005830,19005811, 19005994 y 19005913

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL) SUR

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

- AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
- POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
- BARRERA DE SEGURIDAD
- CIRCULACIÓN PEATONAL
- CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
- FLECHA LUMINOSA
- PLAFONES DE ACERO 1"
- PLAFONES EN MADERA
- CONOS 90cm
- ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
- IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
- DELINEADORES TUBULARES
- OBRAS EXISTENTES
- CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
- BARRERAS PLÁSTICAS
- INDIVIDUOS ARBOREOS
- OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
- PARADERO PROVISIONAL
- VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
- SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
- CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- PEATONES — PEATONES SIO-24
- CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
- TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
- ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
- PARADERO
- TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
- CIRCULACIÓN VIAL
- AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
- AUXILIARES DE TRÁFICO
- REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
- SEMÁFOROS
- REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
- BICI-USUARIOS
- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
- CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MAVINP
DEL NORTE

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:

1. CL 78B SUR ENTRE TV 36 Y TV 37
ETAPA No. 2
2. CL 78A SUR ENTRE TV 36 Y TV 36BIS
3. TV 36 ENTRE CL 79 SUR Y DG 81 SUR
ETAPA No. 2
4. CL 79 SUR ENTRE TV 36 Y 20m AL OCCIDENTE

CIV: 19005830,19005811, 19005994 y 19005913

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL) SUR

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MAVINP
DEL NORTE

COI No. 20
MAYO 15 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
13511	19013586	N/A	KR 77B CL 61C SUR	KR 77B KR 77B	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	16-may-25	14-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE EL CARRIL SUR DE LA CL 61C SUR ENTRE KR 77A Y KR 77B. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141726 2
13512	19001065	N/A	KR 77B CL 61C SUR	KR 77B KR 77B	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	16-may-25	14-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CIERRE CARRIL ADYACENTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, SEGREGADO MEDIANTE BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES). LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE EL CARRIL SUR DE LA CL 61C SUR ENTRE KR 77A Y KR 77B. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,2m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES INICIALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141726 2
13513	19000918	N/A	CL 61C SUR KR 77B	CL 61C SUR KR 77A	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	16-may-25	14-ago-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO, ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR LOS FLUJOS AFECTADOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120141726 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1.KR 77B ENTRE CL 61C SUR Y KR 77B (19001065)
2.KR 77B ENTRE CL 61C SUR Y KR 77B (119013586)
3.CL 61C SUR ENTRE KR 77B Y KR 77A (119013586)
CIV: 19001065, 19013586, 19000918

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

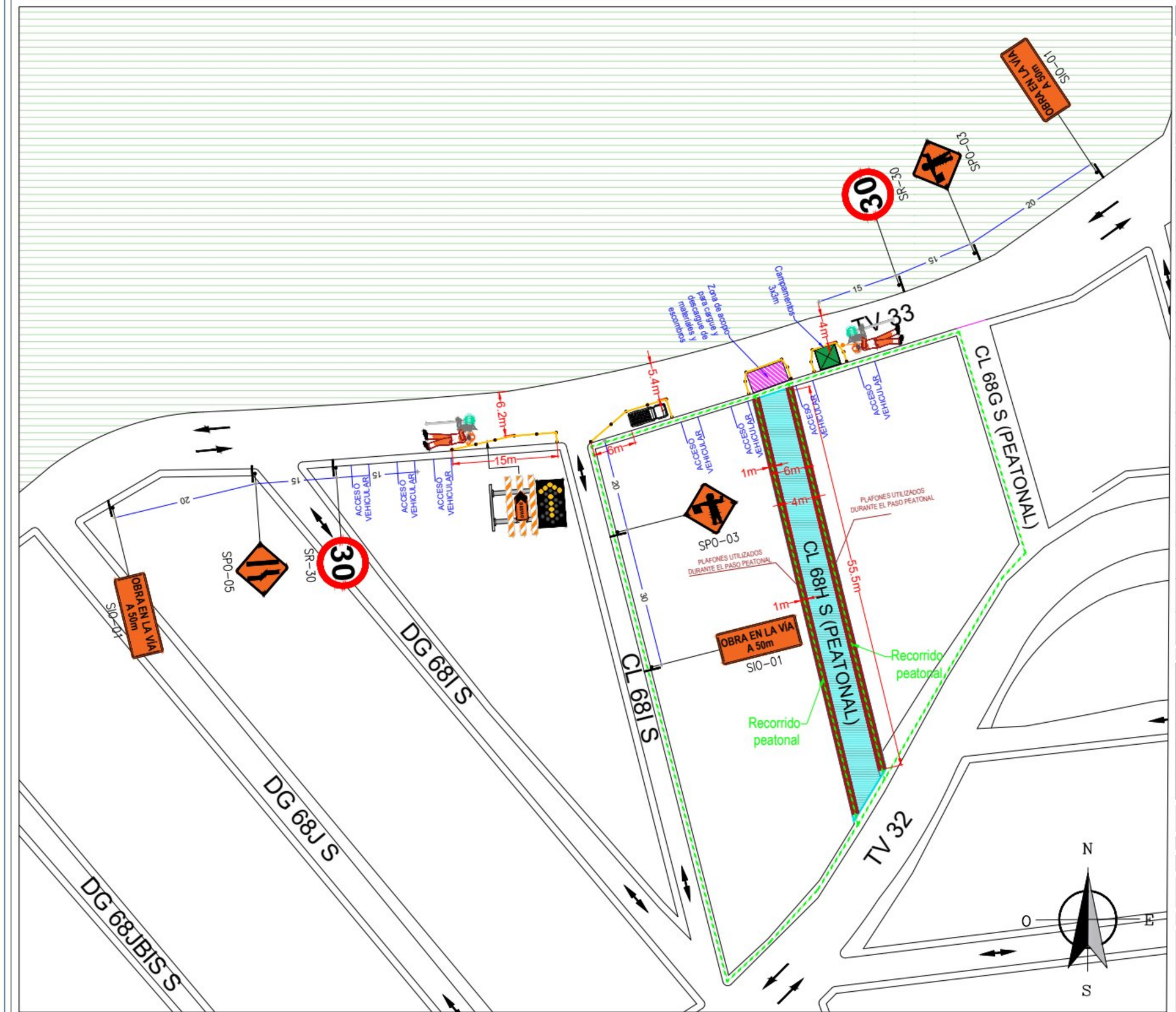
ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 05 DE MAYO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE COP No. 1726 - 2024



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 68H SUR ENTRE TV 32 Y TV 33
2. TV 33 ENTRE CL 68G SUR Y CL 68I SUR

CIV: 19013470, 19013473 y 19013471.

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL) ORIENTE

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLICOMBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
FLECHA LUMINOSA
CONOS 90cm
DELINEADORES TUBULARES
BARRERAS PLASTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

ANEXO 10

Baños

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-06774
CLIENTE:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Cl. 59c Sur #48b-2 a 48b-62, Bogotá								**NIT CLIENTE:**	901903126
GENERADOR:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	LA CORUÑA								**NIT GENERADOR:**	901903126

CERTIFICADO DE SERVICIOS

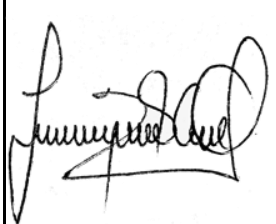
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		10
Periodo de servicio:			JULIO 2025
Consumo de agua:			250 litros
Volumen de residuos retirados:			198.15 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

Contrato de Arrendamiento de Almacén

Fecha de actualización: Mayo 21 de 2025

Entre los suscritos, de una parte el señor(a) GUSTAVO FONSECA mayor de edad y residente en la ciudad de BOGOTÁ, identificado con cédula de ciudadanía número 79842404 BTÁ, quien en adelante se denominará el Arrendador, y por otra parte el señor(a) LUIS MARTINEZ, mayor de edad y residente en la ciudad de BOGOTA, identificado con cédula de ciudadanía número 79872332 BTÁ quien en adelante se denominará el Arrendatario, celebran el presente Contrato de Arrendamiento de Local Comercial, que se regirá por las normas aplicables en la materia, y especialmente por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del contrato. El Arrendador, propietario del almacén con baño incluido en el mismo espacio, ubicado en la DG 60 SUR #75 B-22, en el barrio ESTANCIA del municipio de BOGOTA, concede al Arrendatario el uso y goce del mismo.

Segunda. Término. El término de duración del presente contrato será de 1 meses, contados a partir del día 22 del mes de MAYO del 2025

Tercera. Canon mensual. El precio mensual que el Arrendatario se obliga a pagar al Arrendador por el uso y goce del local comercial es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150000).

Cuarta. Oportunidad para el pago. El Arrendatario se obliga a pagar al Arrendador el canon mensual dentro de los TRES (3) primeros días de cada mes.

Quinta. Destinación. El Arrendatario se obliga a utilizar el local para Zona de bodegaje de herramienta menor y baño independiente PARA PERSONAL OBRA y no podrá darle otra destinación, sin la previa autorización escrita del Arrendador.

Sexta Reparaciones. El Arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas y aquellas que sean necesarias por hechos suyos o sus dependientes, y no podrá realizar otras sin el consentimiento previo y escrito del arrendador.

Séptima Subarriendo. El Arrendatario no podrá, sin la autorización expresa y por escrito del Arrendador, subarrendar totalmente el local comercial.

Octava. El Arrendatario no podrá ceder el contrato cuando previamente y por escrito lo autorice el Arrendador o por enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

Para constancia, se firman dos copias en la ciudad de BOGOTÁ, a los 22 días del mes de MAYO del 2025.

Arrendador
Firma
C.C. 79842404

Luis Martinez
Arrendatario
Firma
C.C. 79872332

Powered by CamScanner

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-06775
CLIENTE:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN CLIENTE:	Carrera 66 calle 60 a sur								**NIT CLIENTE:**	901903126
GENERADOR:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	MADELENA								**NIT GENERADOR:**	901903126

CERTIFICADO DE SERVICIOS

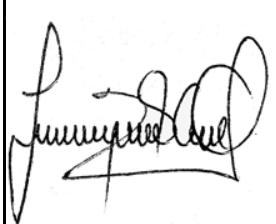
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		10
Periodo de servicio:			JULIO 2025
Consumo de agua:			250 litros
Volumen de residuos retirados:			198.15 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-06777
CLIENTE:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN CLIENTE:	carrera 75 l entre calle 62 k sur hasta cl 63 a sur.								**NIT CLIENTE:**	901903126
GENERADOR:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	MIRADOR DE LA ESTANCIA								**NIT GENERADOR:**	901903126

CERTIFICADO DE SERVICIOS

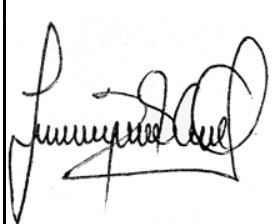
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		3
Periodo de servicio:			JULIO 2025
Consumo de agua:			75 litros
Volumen de residuos retirados:			59.45 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	08	**MES**	08	**AÑO**	2025	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-06778
CLIENTE:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN CLIENTE:	carrera 51 entre calle 68 sur y calle 69 f sur								**NIT CLIENTE:**	901903126
GENERADOR:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	UNIVERSIDAD DISTRITAL								**NIT GENERADOR:**	901903126

CERTIFICADO DE SERVICIOS

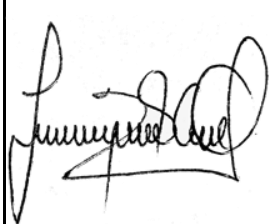
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		6
Periodo de servicio:			JULIO 2025
Consumo de agua:			150 litros
Volumen de residuos retirados:			118.89 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

Contrato de Arrendamiento de Almacén

Fecha de actualización: Mayo 21 de 2025

Entre los suscritos, de una parte el señor(a) CARLOS RUIZ, mayor de edad y residente en la ciudad de BOGOTA, identificado con cédula de ciudadanía número 1033688819, quien en adelante se denominará el Arrendador, y por otra parte el señor(a) ERNESTO CASTILLO, mayor de edad y residente en la ciudad de BOGOTA, identificado con cédula de ciudadanía número 105690003, quien en adelante se denominará el Arrendatario, celebran el presente Contrato de Arrendamiento de Local Comercial, que se regirá por las normas aplicables en la materia, y especialmente por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del contrato. El Arrendador, propietario del almacén con baño incluido en el mismo espacio, ubicado en la CL 68 H SUR # 3C A - 22, en el barrio Villas Bolivar del municipio de BOGOTA, concede al Arrendatario el uso y goce del mismo.

Segunda. Término. El término de duración del presente contrato será de 3 meses, contados a partir del día 23 del mes de MAYO del 2025

Tercera. Canon mensual. El precio mensual que el Arrendatario se obliga a pagar al Arrendador por el uso y goce del local comercial es de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000).

Cuarta. Oportunidad para el pago. El Arrendatario se obliga a pagar al Arrendador el canon mensual dentro de los 23 - 25 (DIAS ~~primeros días~~ de cada mes.

Quinta. Destinación. El Arrendatario se obliga a utilizar el local para Zona de bodegaje de herramienta menor y baño independiente PARA PERSONAL OBRA y no podrá darle otra destinación, sin la previa autorización escrita del Arrendador.

Sexta Reparaciones. El Arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas y aquellas que sean necesarias por hechos suyos o sus dependientes, y no podrá realizar otras sin el consentimiento previo y escrito del arrendador.

Séptima Subarriendo. El Arrendatario no podrá, sin la autorización expresa y por escrito del Arrendador, subarrendar totalmente el local comercial.

Octava. El Arrendatario no podrá ceder el contrato cuando previamente y por escrito lo autorice el Arrendador o por enajenación del respectivo establecimiento de comercio.

Para constancia, se firman dos copias en la ciudad de BOGOTA, a los 23 días del mes de MAYO del 2025.

Carlos Eduin Ruiz
Arrendador
Firma
C.C. 1033688819

Arrendatario
Firma
C.C. 105690003

Powered by CamScanner